

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO
ADMINISTRATIVAS**

**“MI DESEMPEÑO LABORAL EN LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE”**

**TRABAJO MONOGRAFICO POR CONCEPTO DE
EXPERIENCIA PROFESIONAL**



Para Obtener el Grado de
Licenciada en Sistemas Comerciales

PRESENTA

Alejandra Moguel Osorio

SUPERVISORES

M.C. Nancy Quintal García
Lic. Lucía Carolina Peraza Vera
Lic. Vicente H. Galera Rodríguez



Chetumal, Quintana Roo, Marzo 2009

059605

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Monografía elaborada bajo la supervisión del Comité de Asesoría y aprobado como requisito parcial, para obtener el grado de:

LICENCIATURA EN SISTEMAS COMERCIALES

COMITÉ

SUPERVISOR: _____

M.C Nancy Quintal García

SUPERVISOR: _____

Lic. Lucía Carolina Peraza Vera

SUPERVISOR: _____

Lic. Vicente H. Galera Rodríguez



Chetumal, Quintana Roo, Marzo 2009

Agradecimientos

A mis padres Mirna y Luis quienes me dieron la vida y su incondicional amor, que han estado en cada momento conmigo y me enseñaron a luchar para alcanzar mis metas. Mi triunfo es en especial al de mi madre, ¡la amo!

A mis hermanos, Gaby y Helios, quienes me han ayudado en cada momento y han sido mi respaldo, y por supuesto a cada miembro de sus familias. Sin ustedes no hubiese podido hacer realidad este sueño.

A mis profesores por confiar en mi y tenerme la paciencia necesaria, a la maestra Nancy Quintal y al maestro Andrés Alcocer Verde por sus conocimientos, sus consejos y su valiosa amistad. Gracias a cada uno de ellos que han formado parte esencial en mi estructura profesional.

A la Arq. Nínive M. Navarrete Canto, por su apoyo para la realización de este trabajo, por los consejos y conocimientos laborales, gracias.

A todas mis amigas y amigos que estuvieron conmigo en todo momento, ¡las quiero y aprecio mucho!

Indice

Capitulo I.- Historia de la Universidad de Quintana Roo.

| | |
|--|----|
| 1.- Introducción | 1 |
| 1.1 Antecedentes Históricos | 1 |
| 1.2 La Universidad de Quintana Roo "La Nueva Universidad Mexicana" | 6 |
| 1.3 Escudo | 10 |
| 1.4 Lema | 11 |
| 1.5 Misión y Visión | 12 |
| 1.6 Principios Rectoriales | 13 |
| 1.7 Órganos de Dirección de la Universidad | 16 |

Capitulo II.- Estructura General de la Carrera de Sistemas Comerciales

| | |
|---|----|
| 2 Introducción | 28 |
| 2.1 Justificación de la Licenciatura | 28 |
| 2.2 Objetivo de la Licenciatura | 28 |
| 2.3 Perfil del Aspirante y Perfil del Egresado | 29 |
| 2.4 Oportunidades de la Licenciatura en el Campo Laboral | 30 |
| 2.5 Ventaja Comparativa de la Lic. en Sistemas Comerciales Respecto A otras Licenciaturas | 30 |
| 2.6 Actividad Profesional | 31 |
| 2.7 Estructura Organizacional de la Carrera | 31 |
| 2.8 Licenciatura en Sistemas Comerciales | 34 |
| 2.9 Comparación de los Planes de Estudio de la Carrera Sistemas Comerciales a través de los tiempos | 40 |
| 2.10 Breve explicación de los Planes de Estudios dentro del Desarrollo de la Universidad de Quintana Roo | 48 |
| 2.11 Modalidades de Titulación | 50 |

Capitulo III.- Descripción de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

| | |
|---|----|
| 3.- Introducción | 53 |
| 3.1 Antecedentes de la SEDUMA | 54 |
| 3.2 Misión y Visión | 55 |
| 3.3 Marco Jurídico | 55 |
| 3.4 Atribuciones | 57 |
| 3.5 Estructura Orgánica | 60 |
| 3.6 Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda | 62 |
| 3.7. Funciones y Desempeño del Egresado de Sistemas Comerciales en el Área de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano Y Vivienda | 69 |

Capitulo IV.- Conclusiones y Recomendaciones para la Universidad de Quintana Roo y la Carrera de Sistemas Comerciales.

| | |
|---|-----------|
| 4.- Introducción | 71 |
| 4.1.- Conclusiones | 73 |
| 4.2 Recomendaciones para SEDUMA | 74 |
| 4.3 Recomendaciones para la Universidad de Quintana Roo | 74 |
| 4.4 Recomendaciones para la Carrera de Sistemas Comerciales | 74 |
| Referencias Bibliográficas | 75 |

CAPITULO I

Breve Historia de la Universidad de Quintana Roo

1.- Introducción

En este capítulo se hace mención de lo que es la Universidad de Quintana Roo, con respecto a su creación sus características educativas, los servicios que ofrece, los convenios con otras instituciones, sus proyectos, etc.

1.1 Antecedentes Históricos

La Universidad de Quintana Roo fue creada el 24 de mayo de 1991 e inició sus actividades académicas el 3 septiembre de 1991. Es el centro académico en su tipo más joven del país; su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses por contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las ciencias sociales, las humanidades y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esa época.

Su nacimiento conjugo la historia, experiencias y aprendizajes de dos iniciativas específicas: por un lado los proyectos y las demandas creadas por la propia sociedad y sus gobiernos, para dotar a Quintana Roo de un sistema de educación superior que diera sustento y viabilidad al desarrollo regional, y por otro la necesidad nacional de elevar la calidad y la eficacia de la educación superior a través de la creación, en regiones estratégicas, de nuevas instituciones de educación superior preparadas para enfrentar los retos de la modernización y la globalización.

La universidad de Quintana Roo es un organismo público descentralizado, del Estado de Quintana Roo, destinado a impartir educación superior, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Chetumal, capital del Estado.

La universidad fue creada en Quintana Roo considerando que es una de las entidades más dinámicas de México, y que posee abundantes atractivos y recursos naturales, así como una extensa riqueza histórica, cultural, étnica y arqueológica; que su situación geográfica le otorga una excepcional importancia geopolítica y económica, lo que la convierte en base idónea para acelerar el proceso de integración e intercambio económico y cultural con los países de esta región.

El ex Gobernador Miguel Borge Martín, fue el impulsor de la Universidad de Quintana Roo, el 20 de junio de 2005, ofreció una conferencia sobre una visión de la Universidad, el proceso de la construcción durante su periodo como gobernador así como su opinión al respecto a la situación actual de la casa de estudios en sus primeros 14 años de vida.

Borge Martín recordó que el surgimiento de la Universidad en su administración fue precedido de tres acciones fundamentales: el fortalecimiento del bachillerato en la entidad, el establecimiento en mecanismos financieros a partir del impuesto a las

nóminas del 2 por ciento y, con un modelo educativo sin precedentes en la República Mexicana.

El diseño académico de la Universidad fue apoyado, por un grupo de expertos de ANUINES, de la SEP y de instituciones públicas y privadas de diferentes Estados del país. El modelo departamental de la Universidad, no se ha desarrollado como se concibió inicialmente.

El Dr. Borge aseguró que el modelo original de la Universidad de Quintana Roo fue denominada, en el ámbito de la planeación, como una Universidad de 5° generación, por sus áreas departamentales, rutas académicas, la opción educativa de enseñanza-aprendizaje y otras características que le valieron el denominativo de La Nueva Universidad Mexicana.

El surgimiento de la Universidad estuvo precedido por un conjunto de acciones:

- a) Fue necesario fortalecer el nivel medio superior para asegurar la factibilidad del proyecto desde sus inicios, creándole bases sólidas y también, para convencer al gobierno federal de la necesidad que teníamos de contar con una Universidad.
- b) Tuvimos que resolver los aspectos financieros del proyecto, no sólo para contar con los recursos que permitieran construir las instalaciones, sino para que al abrir sus puertas la Universidad pudiera asegurar la calidad y amplias oportunidades para sus alumnos.
- c) Hubo que trabajar en el diseño de un modelo de Universidad a la altura de los tiempos y con amplio horizonte hacia el futuro.

Había la demanda suficiente para justificar la creación de la Universidad. La cuestión financiera se resolvió con el impuesto del 2 por ciento sobre nóminas, que se había establecido y aprobado unos 12 años antes, pero nunca se había aplicado. Se tuvo que platicar con las organizaciones del Estado para hacerles ver la necesidad presupuestal de más recursos. Una vez concluida la etapa de convencimiento, se comenzó a recaudar el impuesto sin mayores complicaciones. Así se aseguraron suficientes recursos para que la Universidad pudiera contratar maestros de buen nivel y bien remunerados, pero también para establecer un sistema de becas de varios tipos, de manera tal que las limitaciones económicas de las familias no fuera un impedimento para que los jóvenes quintanarroenses vieran frenadas sus aspiraciones de superación profesional. Así mismo, quedaba plenamente garantizado que la Universidad contaría con suficiencia financiera para no descuidar, por falta o por escasez de recursos, su objetivo de alta calidad.

Con base a su estructura departamental, el diseño curricular de la Universidad se estableció retrospectivamente; es decir, se planteó la cobertura académica que se quería para la Universidad, en un horizonte de 50 años, en términos de la misión que se le había fijado, y a partir de esa meta, se determinaron los departamentos que debía tener en el año 2041 para satisfacer el cumplimiento de sus objetivos. Después, se hizo el mismo ejercicio para el año 2036 y así sucesivamente, hasta llegar a 1991, con el número de departamentos con que nació la Universidad de Quintana Roo. Los 50 años de este ejercicio pueden parecer muchos años, pero no son tantos si se considera que una Universidad apenas alcanza su consolidación en un periodo de 30 a 35 años. La idea era avanzar en la dirección de esa ruta retrospectiva, creando paso a paso los

departamentos que llevarían a la Universidad a un sitio de verdadera excelencia en la oferta de educación superior a niveles nacional e internacional.

La Universidad nació como una Universidad de 5ª generación. Según los expertos, los de primera generación fueron las Universidades mexicana de la época colonial; después vinieron las de segunda y tercera generación, con algunos agregados a los planes de estudio y otras innovaciones, pero siempre con estructuras rígidas que privilegian principalmente el lado de la docencia, en lado que estaba en la estructura fija de las instituciones. Después vinieron las de cuarta generación, más departamentalizadas y con nuevos agregados educativos, como fue el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana y otras escuelas superiores de esa misma época.

El decreto no fue sólo un documento para cubrir la formalidad de fundar la Universidad, sino la expresión de un proyecto por el que se creaba una institución educativa de avanzada, para responder bien a aquel viejo anhelo quintanarroense. Es el antecedente histórico que nos sirve para recordar y conmemorar los aniversarios de la Universidad, pero es también una referencia obligada para entender en su momento y circunstancias, los alcances del proyecto que guió el surgimiento de la Universidad de Quintana Roo.

El decreto establece la autonomía de la Universidad aunque en su nombre no se diga por ser este atributo un factor determinante del florecimiento del pensamiento libre y, con él, de la creación y del conocimiento comprometido únicamente con su misión, que es la búsqueda de la verdad, y el logro de sus ideales, y no con las pretensiones de algún otro interés.

La Universidad de Quintana Roo, fue creada bajo el esquema de nuevas universidades, con un modelo educativo centrado en el estudiante y enfocado especialmente al aprendizaje, ha logrado desarrollar, en sus 13 años de existencia, los mismos cuerpos de profesores que una infraestructura con tecnología de vanguardia y soporte de telecomunicaciones. Para estar acorde con los cambios que impone la comunidad global, la velocidad con la que se genera y transmiten los conocimientos, así como las tendencias mundiales en la educación superior, la Uqroo como comúnmente se le llama, ha diseñado programas tendientes al mantenimiento y la búsqueda de la comunicación académica que permita competir en el ámbito internacional, procurando la excelencia, la efectividad de sus proyectos académicos y, sobretodo, el impacto social.

La universidad de Quintana Roo es el resultado de la convergencia de diversas iniciativas, que a partir de 1989 constituyeron el proyecto para la creación de la "Nueva Universidad Mexicana "en Quintana Roo. Las iniciativas de los quintanarroenses para crear una universidad que responda a las necesidades de desarrollo del Estado y a su ubicación regional se remontan al inicio de la década de los setenta.

Por otro lado, la secretaria de Educación Pública. Por medio de la Subsecretaria de Educación Superior e Investigación Científica auspiciaron iniciativas para generar modelos universitarios alternativos, como respuesta para elevar la calidad y la eficiencia de la educación superior.

La Universidad de Quintana Roo es el centro académico en su tipo más joven del país. Su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses de contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las áreas sociales, las humanidades, las ciencias básicas y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esta época de alta competitividad.

Su creación hizo acopio de las invaluable experiencias acumuladas en los últimos setenta años de la educación superior y se incorporaron innovadores conceptos con objeto de convertirla en una universidad de excelencia en México y la Cuenca del Caribe. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, la Universidad de Quintana Roo tiene los siguientes fines:

a) Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.

b) Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.

c) Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo.

d) Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país. De naturaleza eminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales. Con un sistema financiero diversificado que no sólo estimula la generación de ingreso propio sino que propicio una mayor participación social en el financiamiento de la universidad.

Había la demanda suficiente para justificar la creación de la Universidad. La cuestión financiera se resolvió con el impuesto del 2 por ciento sobre nóminas, que se había establecido y aprobado unos 12 años antes, pero nunca se había aplicado. Se tuvo que platicar con las organizaciones del Estado para hacerles ver la necesidad presupuestal de más recursos. Una vez concluida la etapa de convencimiento, se comenzó a recaudar el impuesto sin mayores complicaciones. Así se aseguraron suficientes recursos para que la Universidad pudiera contratar maestros de buen nivel y bien remunerados, pero también para establecer un sistema de becas de varios tipos, de manera tal que las limitaciones económicas de las familias no fuera un impedimento para que los jóvenes quintanarroenses vieran frenadas sus aspiraciones de superación profesional. Así mismo, quedaba plenamente garantizado que la Universidad contaría

con suficiencia financiera para no descuidar, por falta o por escasez de recursos, su objetivo de alta calidad.

Con base a su estructura departamental, el diseño curricular de la Universidad se estableció retrospectivamente; es decir, se planteó la cobertura académica que se quería para la Universidad, en un horizonte de 50 años, en términos de la misión que se le había fijado, y a partir de esa meta, se determinaron los departamentos que debía tener en el año 2041 para satisfacer el cumplimiento de sus objetivos. Después, se hizo el mismo ejercicio para el año 2036 y así sucesivamente, hasta llegar a 1991, con el número de departamentos con que nació la Universidad de Quintana Roo. Los 50 años de este ejercicio pueden parecer muchos años, pero no son tantos si se considera que una Universidad apenas alcanza su consolidación en un periodo de 30 a 35 años. La idea era avanzar en la dirección de esa ruta retrospectiva, creando paso a paso los departamentos que llevarían a la Universidad a un sitio de verdadera excelencia en la oferta de educación superior a niveles nacional e internacional.

La Universidad nació como una Universidad de 5ª generación. Según los expertos, los de primera generación fueron las Universidades mexicana de la época colonial; después vinieron las de segunda y tercera generación, con algunos agregados a los planes de estudio y otras innovaciones, pero siempre con estructuras rígidas que privilegian principalmente el lado de la docencia, en lado que estaba en la estructura fija de las instituciones. Después vinieron las de cuarta generación, más departamentalizadas y con nuevos agregados educativos, como fue el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana y otras escuelas superiores de esa misma época.

El decreto no fue sólo un documento para cubrir la formalidad de fundar la Universidad, sino la expresión de un proyecto por el que se creaba una institución educativa de avanzada, para responder bien a aquel viejo anhelo quintanarroense. Es el antecedente histórico que nos sirve para recordar y conmemorar los aniversarios de la Universidad, pero es también una referencia obligada para entender en su momento y circunstancias, los alcances del proyecto que guió el surgimiento de la Universidad de Quintana Roo.

El decreto establece la autonomía de la Universidad aunque en su nombre no se diga por ser este atributo un factor determinante del florecimiento del pensamiento libre y, con él, de la creación y del conocimiento comprometido únicamente con su misión, que es la búsqueda de la verdad, y el logro de sus ideales, y no con las pretensiones de algún otro interés.

1.2 La Universidad de Quintana Roo “La Nueva Universidad Mexicana”

La Universidad de Quintana Roo, fue creada bajo el esquema de nuevas universidades, con un modelo educativo centrado en el estudiante y enfocado especialmente al aprendizaje, ha logrado desarrollar, en sus 13 años de existencia, los mismos cuerpos de profesores que una infraestructura con tecnología de vanguardia y soporte de telecomunicaciones. Para estar acorde con los cambios que impone la comunidad global, la velocidad con la que se genera y transmiten los conocimientos, así como las tendencias mundiales en la educación superior, la Uqroo como comúnmente se le llama, ha diseñado programas tendientes al mantenimiento y la búsqueda de la comunicación académica que permita competir en el ámbito internacional, procurando la excelencia, la efectividad de sus proyectos académicos y, sobretodo, el impacto social.

Apegándose a los principios del proyecto de Nuevas Universidades, la Uqroo consideró seis puntos: 1.- Enfoque Educativo, 2.- Proyecto Académico, 3.- Organización, 4.- Gobierno Universitario, 5.- Financiamiento y 6.- Infraestructura. (*Higuera Bonfil Antonio, 2002*)

La universidad de Quintana Roo es el resultado de la convergencia de diversas iniciativas, que a partir de 1989 constituyeron el proyecto para la creación de la “Nueva Universidad Mexicana” en Quintana Roo. Las iniciativas de los quintanarroenses para crear una universidad que responda a las necesidades de desarrollo del Estado y a su ubicación regional se remontan al inicio de la década de los setenta.

Por otro lado, la secretaria de Educación Pública. Por medio de la Subsecretaria de Educación Superior e Investigación Científica auspiciaron iniciativas para generar modelos universitarios alternativos, como respuesta para elevar la calidad y la eficiencia de la educación superior.

Ambos sectores, constituyeron un grupo de trabajo que se encargó de realizar los estudios y análisis que sustentaron el proyecto para la creación de la Universidad de Quintana Roo.

En mayo de 1991, esta etapa culminó con la promulgación del decreto de creación de la Universidad de Quintana Roo, que retoma la esencia, los principales elementos innovadores y las características relevantes de la “Nueva Universidad Mexicana”, y que apuntaba hacia cambios profundos de modelos universitarios existentes, que resultan ya indispensables en la perspectiva de tener que enfrentar los retos del futuro.

En septiembre de 1994, después que se analizaron las sugerencias de evaluación externa practicada a la universidad de Quintana Roo entre noviembre 1993 y abril de 1994 por un grupo de expertos, surgió una nueva ley Orgánica que superó las contradicciones prevalecientes en el marco jurídico anterior, dando paso a una nueva etapa que permitió definir, a través de mecanismos de participación, el modelo y los principales propósitos de la institución.

El modelo adoptado por la Universidad de Quintana Roo retomó las características más sobresalientes que marcaron grandes logros de la universidad mexicana en el pasado y

apunta, por otro lado, hacia algunos cambios profundos que resultaron indispensables en la perspectiva de tener que enfrentar los retos del futuro. Estos cambios, se refieren a su papel social, al proceso educativo, a su estructura académica, a su forma de gobiernos y a sus modalidades de financiamiento.

Cuatro principios fundamentales orientaron las funciones básicas de la universidad de Quintana Roo:

- A través de la **vinculación** se deseó que la universidad de Quintana Roo establezca una relación estrecha con la sociedad, de manera que pueda juzgar la buena marcha de la institución, participar en la determinación de las funciones y actividades que se realizaron en ella, así como en su funcionamiento.
- Con la **multidisciplina** se pretendió abordar los problemas y situaciones reales; las soluciones más adecuadas se obtienen cuando los problemas son analizados desde las diversas perspectivas disciplinarias. La universidad debe incorporar el principio de la multidisciplinaria en todos los aspectos del trabajo académico, de investigación y de fusión y extensión universitarias.
- La Universidad de Quintana Roo adoptó el principio de la **innovación**, y asume la tarea de la búsqueda y uso constante de nuevos métodos, técnicas y procesos en el desarrollo de sus actividades fundamentales.
- Todas las actividades que se realizaron en la Universidad deben ser de alta **calidad**, de manera que se logró excelencia en el desempeño y en los resultados. La retroalimentación basada en la evaluación sistemática es parte sustancial para la continua superación institucional.

En 1998 se inició la etapa de expansión de los servicios universitarios hacia otras regiones de la entidad al establecerse la Unidad Académica de Cozumel, la cual abrió formalmente sus actividades el 28 de agosto de ese año. A pesar de su corta existencia, la UQROO ha concretado significativos avances en materia de docencia, investigación, extensión y vinculación con su entorno.

La Universidad de Quintana Roo entiende su compromiso fundamental de responder con oportunidad y pertinencia a las necesidades y expectativas de la sociedad en su conjunto y de los habitantes del estado en particular, para lo cual reconoce como indispensable establecer con los diferentes sectores sociales una vinculación más estrecha que incorpore acciones conjuntas, apoyos mutuos y expresiones claras de corresponsabilidad. Una relación estrecha como la que se plantea, se traduce en que la sociedad esté en capacidad de participar de manera prepositiva en la determinación de las actividades universitarias de acuerdo con sus funciones, ofrecer información; colaboración y apoyos; conocer los avances, resultados y productos del quehacer universitario; analizar y valorar la marcha general de la institución; y conocer oportunamente el destino y uso de los recursos. Tal relación con la sociedad, debe permitir que los esfuerzos de formación, investigación y desarrollo emprendidos por profesores y estudiantes de la universidad, redunden en un doble beneficio: para la

sociedad en su conjunto y para la formación individual de los universitarios. El área de influencia y beneficio social no se circunscribe solamente al estado de Quintana Roo sino que es de carácter regional, en beneficio de las entidades cercanas geográficamente, Centroamérica y la región del Caribe, por su ubicación estratégica dentro de esta zona y el interés estratégico de México en estas áreas. En consecuencia la universidad deberá establecer gradualmente nuevos campus, centros y dependencias en otras poblaciones del estado para atender la demanda y, al mismo tiempo, ampliar la influencia de su oferta educativa, de sus investigaciones y programas de difusión y extensión. Asimismo, deberá incorporar en su estructura mecanismos concretos que hagan posible el desarrollo de programas de cooperación con instituciones y organismos nacionales e internacionales, principalmente de la región, para la realización de proyectos y servicios comunes de beneficio institucional, regional e interinstitucional

Modelo Educativo

El modelo de la Universidad de Quintana Roo, si bien retoma características sobresalientes de la universidad mexicana establecidos en un largo proceso histórico, apunta también hacia cambios profundos que resultan de la necesaria adaptación al nuevo contexto social y económico del mundo y del país. Cuatro principios fundamentales orientan las funciones básicas de la universidad: vinculación, multidisciplinaria, innovación y calidad. La vinculación se dará en diferentes niveles estableciendo una relación estrecha de la universidad con los diversos sectores de la sociedad de manera que éstos puedan participar en la determinación de sus programas y actividades, coadyuvar en la realización de los proyectos académicos y en su financiamiento, y actuar en el marco reglamentario como contraloría social para vigilar la buena marcha de la institución. Los esfuerzos de investigación, docencia y extensión responderán, con visión prospectiva, hacia el logro de un desarrollo integral de la entidad basado en los enfoques del desarrollo humano y la sustentabilidad ambiental. La universidad incorporará los principios de multidisciplinaria

La Universidad de Quintana Roo es el centro académico en su tipo más joven del país. Su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses de contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las áreas sociales, las humanidades, las ciencias básicas y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esta época de alta competitividad.

Su creación hizo acopio de las invaluable experiencias acumuladas en los últimos setenta años de la educación superior y se incorporaron innovadores conceptos con objeto de convertirla en una universidad de excelencia en México y la Cuenca del Caribe. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, la Universidad de Quintana Roo tiene los siguientes fines:

a) Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu

emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.

b) Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.

c) Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo.

d) Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país. De naturaleza eminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales. Con un sistema financiero diversificado que no sólo estimula la generación de ingreso propio sino que propicio una mayor participación social en el financiamiento de la universidad.

Con una misión social enfocada a atender las demandas de Quintana Roo y del sureste mexicano. Con proyección hacia Centroamérica y el Caribe. Evaluación permanente en búsqueda de una superación institucional y de mayor respuesta social. Con un proyecto educativo innovador basado en la formación integral del estudiante y en el logro académico individual.

Actualmente se desarrolla a través de las Unidades en Chetumal y Cozumel con una oferta académica que incluye programas de Profesional Asociado, Licenciatura, Posgrado y Maestría.

1.3 Escudo

Tres importantes elementos institucionales, escudo, logotipo y lema fueron presentados oficialmente en sesión extraordinaria del consejo universitario el 15 de febrero de 1996.

El escudo y logotipo son obra del diseñador Enrique Hernández Rodríguez quien al realizar sus diseños integro elementos que caracterizan a Quintana Roo

Escudo



En la parte alta se localiza un *Tucán*, que como ave, es *símbolo de libertad* y típico representante de la fauna quintanarroense.

Hacia abajo, en la punta del escudo, se encuentran representados *los corales* y, sobre éstos, unas líneas onduladas simulando agua.

Destacan en el centro: *el árbol*, representante de la naturaleza en general y materia prima de uno de los elementos más preciados en el desarrollo del hombre: *el papel*.

En el centro del árbol tenemos un libro, símbolo perenne del conocimiento y dentro de éste un núcleo, representando los avances científicos y tecnológicos universales.

En los extremos derecho e izquierdo aparecen dos serpientes con los rasgos característicos de la cultura maya en la que, además, se aprovechan las formas suaves y redondeadas para contrarrestar la rigidez anguloso de otros elementos del diseño.

Finalmente, se ha incluido en la parte inferior una banda con el lema de la Universidad de Quintana Roo.

"Fructificar la razón, trascender nuestra Cultura".

Uso del escudo y el logotipo

El escudo es de uso oficial en esta Magna casa de Estudios, se utiliza únicamente en eventos de carácter oficial presididos por autoridades universitarias; para graduaciones, titulaciones, representaciones académicas y correspondencia oficial.

El logotipo se usa para eventos estudiantiles académicos, deportivos y culturales avalados por la Universidad, puede aparecer en uniformes, souvenir, mantas, banderines, volantes y diversos diseños generados por la Comunidad Universitaria. Es de uso más cotidiano.

1.4 Lema: "Fructificar la Razón, Trascender Nuestra Cultura"

Autor: Maribel Rubí Urbina Reyes.

En su propuesta, la autora del lema insistió como hilo conductor en dos conceptos básicos: *Razón* y *Trascendencia*.

FRUCTIFICAR, llegar al nivel de donación de sí; una vez afianzada la certeza del trabajo que nos profesionaliza en pos de esa misma Razón, hacerla UTIL al género humano y su hábitat.

TRASCENDER nuestra CULTURA para volverla SIGNIFICATIVA, darle un sentido que apoye el progreso de las futuras generaciones.

1.5 Misión y Visión

Misión

Formar profesionista comprometidos con el progreso del ser humano, a través de un modelo educativo integral que fomente y desarrolle valores, actitudes y habilidades que les permitan integrarse al desarrollo social y económico en un ambiente competitivo; generar y aplicar conocimientos innovadores útiles a la sociedad a través de una vigorosa vinculación; preservar los acervos científicos, culturales y naturales; intercambiar conocimientos y recursos con instituciones nacionales e internacionales para aprovechar las oportunidades generadas en el mundo, con la firme intención de contribuir al desarrollo social y económico así como al fortalecimiento de la cultura de Quintana Roo y México.

Visión 2006

La universidad de Quintana Roo responde a las expectativas de la sociedad, ofreciendo los servicios de educación superior y de generación y aplicación innovadora del conocimiento con eficiencia, enfocados a la satisfacción de los usuarios y en estrecha relación con los proveedores, con políticas para la mejora continua, la transparencia y la reducción de tiempos.

Como resultado de los anterior, todos los programas educativos vigentes en el 2003 están evaluados por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y se ubican en el nivel 1 o, en su caso, están acreditados por organismos reconocidos por la Comisión para la Acreditación de la educación Superior (COPAES) y los procesos académicos administrativos críticos están certificados a través de la norma ISO 99001: 2000.

Visión 2012

La Universidad de Quintana Roo se encuentra sólidamente establecida en las principales poblaciones del Estado; representa una opción educativa para todos los jóvenes que desean mejorar su calidad de vida y constituye un pilar de la identidad y del orgullo Quintanarroenses.

Sus egresados poseen una formación integral y una cultura emprendedora que les permite iniciar sus propios negocios; desempeñarse profesionalmente en el ámbito público, privado y social; trabajar en distintos entornos culturales; y emplear herramientas científicas y tecnológicas para acceder a nuevos conocimientos. Se distinguen por su compromiso con el progreso del ser humano, su amor a la patria y su conciencia social.

Sus profesores tienen una sólida vocación docente, cuentan con maestría o doctorado y son un ejemplo de conducta profesional. Sus actividades promueven el aprendizaje del alumno y hacen uso de tecnologías para ofrecer sus servicios a distancia y de educación continua. La investigación científica y tecnológica es una actividad prioritaria cuyos resultados contribuyen al desarrollo regional sustentable. Las principales áreas

de interés institucional son: turismo; estudios del Caribe; economía y negocios; gobierno y gestión pública; ecología y medio ambiente; identidad cultural; y educación.

1.6 Principios Rectores



- **Calidad**

Es la búsqueda permanente de la excelencia, que tiene como referencia los parámetros reconocidos nacional e internacionalmente.

- **Vinculación**

Es la relación estrecha y permanente entre la Universidad de Quintana Roo y los diferentes sectores de la sociedad en el estado, la región y el país, que conducen a que éstos participen en la determinación de los programas y actividades de la institución.

- **Multidisciplina**

Es la forma como en la Universidad se logra el entendimiento de los retos del desarrollo, así como las alternativas para sus soluciones. Esto es con el concurso de diferentes disciplinas.

- **Innovación**

Es la búsqueda permanente para el desarrollo y aplicación de nuevos métodos y técnicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el de generación y aplicación del conocimiento.

- **Flexibilidad**

Es la capacidad de adaptación expedita y apropiada a las nuevas formas de pensamiento humano (ciencia, tecnología y humanidades), proceso de enseñanza aprendizaje y sistemas de administración de recursos.

- **Transparencia**

Es una gestión universitaria integral, apegada a normatividad, con rendición oportuna de cuentas a la sociedad

valores



Es la armonía entre los integrantes de la comunidad Universitaria, construida a partir de una misión y visión compartidas y aceptadas.

Honestidad

Es la conducta individual y colectiva que proporciona transparencia, certidumbre y apego a normatividad y que representa un ejemplo positivo para la sociedad.

Respeto

Es el reconocimiento y observancia de los derechos de los actores involucrados en los diferentes procesos que se llevan a cabo en la universidad, sean individuales o de órganos colegiados.

Superación

Son los cambios individuales y/o colectivos, en lo humano, profesional y socioeconómico para el logro de metas y condiciones de vida.

Ética

Es el comportamiento humano, responsable y respetuoso, para el cumplimiento adecuado y transparente de sus funciones en la institución.

Eficiencia

Es el compromiso de obtener el máximo y mejor resultado con los recursos mínimos.

Libertad

Son las condiciones establecidas en las políticas y lineamientos normativos institucionales, para que cada persona o grupo de trabajo tenga espacio flexible para la toma de decisiones adecuadas con sus funciones y obligaciones.

Comunicación

Es el flujo e intercambio de información entre los miembros de la comunidad universitaria en un ambiente de cordialidad.

Justicia

Actuar a la luz del derecho, la equidad y la razón con respeto a la dignidad humana.

Liderazgo

Es la capacidad reconocida en la toma de decisiones, considerada con certeza y oportunidad.

Política de Calidad

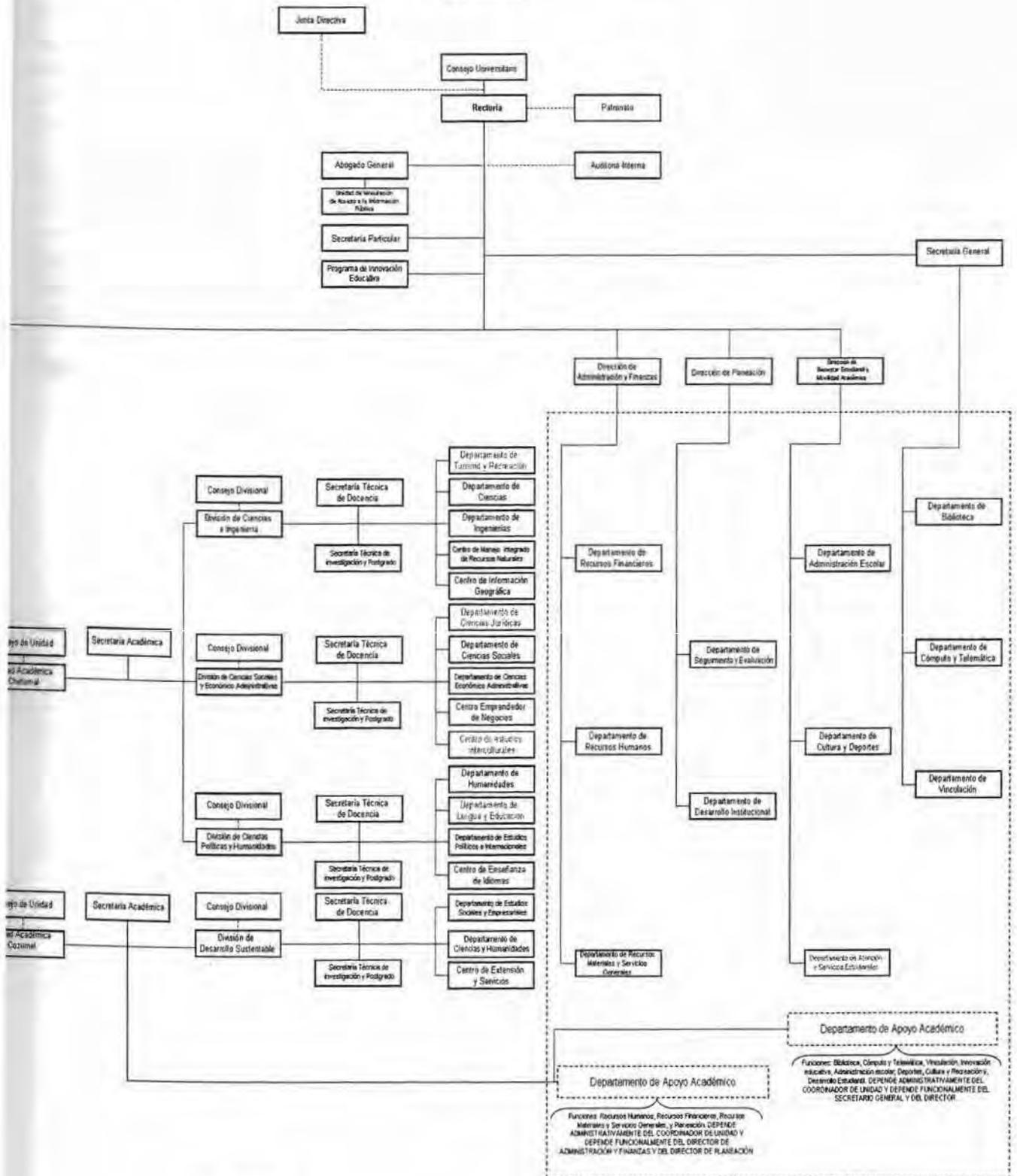
Establecer un sistema de gestión de calidad en la Universidad de Quintana Roo para proporcionar a los usuarios de sus servicios un trato amable, ágil, oportuno y eficiente, en un marco de transparencia y de rendición de cuentas. Se mantiene una estrecha relación con sus proveedores de insumos y sus usuarios, un desarrollo permanente en las habilidades de su personal, una actualización y mejora continua de sus procedimientos y revisión permanente de sus objetivos de calidad.

Objetivos de calidad

- Consolidar la participación de Universidad de Quintana Roo en la formación integral del estudiante, para facilitar su incorporación en el mercado laboral, en un ambiente competitivo.
- Fortalecer el desarrollo de la generación y aplicación innovadora del conocimiento, con base en las necesidades y problemática del estado y la región.
- Fomentar una vinculación más estrecha entre la Universidad y los diferentes sectores de la sociedad.
- Consolidar los servicios de apoyo como medios adecuados para el desarrollo de la docencia y, la extensión y difusión.

1.7 Órganos de Dirección de la Universidad

ORGANIGRAMA MATRICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO 2006
 ÁREA INSTITUCIONAL



Junta Directiva

La Junta Directiva estará integrada por nueve personas.

El cargo de miembro de la Junta Directiva será honorífico, sin retribución económica alguna y no podrá volver a desempeñarse como tal. Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser designados en otros cargos de autoridad o de dirección dentro de la Universidad, sino hasta haber transcurrido, como mínimo, dos años de su separación de la misma.

De los miembros de la Junta Directiva, cinco serán designados por el Gobernador del Estado, los otros cuatro, serán designados por el Consejo Universitario de entre los integrantes del personal académico definitivo de tiempo completo de la Universidad. Cada año será reemplazado el integrante más antiguo de la Junta Directiva; las vacantes que se presenten por renuncia, muerte, incapacidad o límite de edad, serán cubiertas por el órgano que designó al anterior.

Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere:

- Ser mexicano y, de preferencia, ciudadano del Estado de Quintana Roo, al momento de su designación;
- Ser mayor de 30 y menor de setenta años.
- Haber demostrado interés en asuntos universitarios o de índole cultural, en el Estado o el país, y gozar de estimación general como persona honorable y de reconocido prestigio;
- No ser funcionario público, ni dirigente de partido político u organización religiosa, ni miembro activo de las fuerzas armadas, tanto al momento de la designación, como durante el tiempo de gestión;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la ley orgánica de la Universidad y sus reglamentos, ni haber sido condenado por delito intencional.

Corresponde a la Junta Directiva:

- Nombrar al Rector, resolver acerca de su renuncia o licencia; y removerlo por causa grave y justificada que la Junta apreciará discrecionalmente; Para el ejercicio de las facultades que esta fracción le concede, la Junta explorará en la forma que estime prudente, la opinión de los universitarios;
- Designar a los integrantes del Patronato, a los Coordinadores de Unidad y a los Directores de División, de las ternas que presente el Rector, igualmente resolver acerca de su renuncia; y en su caso, removerlos por causa grave y justificada, apreciada discrecionalmente;
- Resolver en definitiva cuando el Rector vete los acuerdos del Consejo Universitario, o cuando los Coordinadores de Unidad veten los acuerdos de los Consejos Académicos;

- Conocer y resolver en definitiva, como última instancia, los conflictos que se presenten entre las distintas autoridades universitarias;
- Ejercer el derecho de iniciativa ante el Consejo Universitario en las materias de su competencia;
- Resolver la separación definitiva de cualquiera de sus miembros, por haber incurrido en conducta grave que atente contra los fines y principios de la Universidad,
- Expedir su reglamento interior.

Para la validez de los acuerdos y resoluciones, se requerirá el voto aprobatorio de cuando menos cinco de los integrantes de la Junta Directiva.

Las resoluciones de la Junta Directiva, respecto a lo dispuesto en este artículo, son de cumplimiento obligatorio para la propia junta, para las demás autoridades universitarias y, en general, para todos los miembros de la comunidad universitaria.

El incumplimiento a las resoluciones de la Junta Directiva será causa grave de responsabilidad, en los términos que establece esta ley y sus reglamentos.

Artículo 12º.- La Junta Directiva contará con un Presidente y un Secretario, que serán designados de entre sus miembros. Durarán en su cargo un año y no podrán ser reelectos para el período inmediato.

Artículo 13º.- La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria tres veces al año, mediante convocatoria de su Presidente; también podrá reunirse a sesionar en forma extraordinaria, cuando así lo juzgue conveniente su Presidente o a solicitud expresa del Rector.

Las sesiones de la Junta Directiva serán válidas con la asistencia de cuando menos cinco de sus miembros.

Artículo 14º. La Junta Directiva, por conducto de su Presidente, presentará al Consejo Universitario un informe escrito de las actividades realizadas.

Dicho informe se presentará dentro del último mes del año.

Consejo Universitario

El Consejo Universitario estará integrado por:

- El Rector, quien fungirá como Presidente del mismo;
- Los Coordinadores de Unidad Académica;
- Los Directores de División;
- Un representante del personal académico de cada Unidad Académica y un representante de cada una de las Divisiones, elegidos por el Colegio de Académicos de cada una de ellas, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad respectiva;

- Un representante del Colegio de Académicos de la Universidad;
- Un representante de los alumnos pertenecientes a cada una de las Unidades Académicas y un representante de cada una de las Divisiones, elegidos por el Colegio de Estudiantes de cada una de ellas, conforme a los procedimientos que marque la reglamentación respectiva;
- Un representante del colegio de estudiantes de la Universidad;
- Un representante del Patronato, designado por dicho órgano;
- El Secretario General de la Universidad, quien fungirá como Secretario del Consejo;
- Los demás Secretarios de la Universidad, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto;

Los representantes del personal académico durarán dos años en el cargo; los representantes de los alumnos durarán un año en el mismo; en ambos casos, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Por cada representante propietario, será elegido un suplente.

Los representantes del personal académico, al Consejo Universitario deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Formar parte del personal académico de tiempo completo definitivo y tener una antigüedad de tres años en la Universidad;
- Tener título profesional de licenciatura y, de preferencia, tener cursados estudios de posgrado;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional;
- No ocupar cargos de funcionario o empleado público municipal, estatal, federal ni en la Universidad al momento de su elección, ni durante el ejercicio del cargo;

Para ser representante de los alumnos en el Consejo Universitario se requiere:

- Ser alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;
- Haber estado inscrito en el período lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8.
- No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;
- No tener relación laboral con la Universidad;
- No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

El cargo de Consejero Universitario es honorífico, personal e intransferible.

Son atribuciones del Consejo Universitario:

- Expedir y aprobar todas las normas y disposiciones generales destinadas al mejoramiento de la organización y funcionamiento académico, técnico y administrativo de la Universidad;
- Designar a los integrantes de la Junta Directiva, correspondientes al personal académico de la Universidad;
- Aprobar la creación, modificación o supresión de carreras de licenciatura y de posgrado;
- Aprobar, modificar o suprimir los planes, proyectos y programas para el desarrollo de la Universidad, los planes y programas académicos, de investigación, de difusión y extensión de la cultura, así como, los mecanismos, criterios y periodicidad de la planeación y evaluación institucional;
- Establecer, a propuesta del Rector, y con el dictamen del Patronato, las unidades y dependencias académicas que requiera en las distintas ciudades o regiones del Estado, en base a las necesidades sociales detectadas, a los estudios de factibilidad realizados, y contando con los recursos financieros que lo hagan posible;
- Crear, modificar o suprimir, a propuesta del Rector, las Divisiones y demás elementos de la organización académica, para el cumplimiento de los fines de la Universidad;
- Autorizar el presupuesto anual de la Universidad, así como la cuenta del ejercicio del año anterior, dictaminada por el Auditor Externo;
- Designar al Auditor Externo de la Universidad, a propuesta del Patronato;
- Designar a los miembros de la Junta Directiva, que le correspondan;
- Conocer los informes de la Junta Directiva, del Rector, del Patronato y otros, conforme a las disposiciones de esta ley y demás normatividad aplicable;
- Conferir grados académicos a propuesta del Rector;
- Conocer y resolver, en primera instancia, las controversias que puedan presentarse entre autoridades, profesores y alumnos de la Universidad y establecer las sanciones por violaciones a esta Ley;
- Las demás que esta Ley y la reglamentación interna de la Universidad le otorguen y, en general, conocer y resolver cualquier asunto que no esté atribuido a otra autoridad universitaria.

El Consejo Universitario celebrará sesiones ordinarias cuatro, veces al año, mediante convocatoria expedida por el Rector.

El consejo podrá celebrar también sesiones extraordinarias mediante convocatoria del Rector, o bien, a solicitud expresa de un grupo de consejeros universitarios que representen más de la mitad de los votos computables en dicho órgano.

En el caso del artículo anterior, el grupo de consejeros presentará por escrito al Rector la solicitud correspondiente y si éste no convoca al Consejo en el término de cinco días hábiles posteriores a la solicitud, el grupo solicitante podrá convocar directamente.

La convocatoria se hará siempre por escrito, recabándose constancia fehaciente de su entrega.

Las resoluciones del Consejo Universitario se tomarán por mayoría de votos.

El Consejo podrá sesionar en pleno o en comisiones que estime necesarias para el conocimiento de los asuntos de su competencia.

Será permanente la Comisión de Honor y Justicia, la cual se reunirá para sesionar y conocer las controversias que surjan entre las autoridades y funcionarios de la Universidad; y entre los anteriores, con los miembros de la comunidad, sometiendo al pleno del Consejo la forma de resolver las mismas.

En todos los casos el Rector tendrá voto de calidad.

Rectoría

El Rector es el representante legal de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario.

Durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto por una sola vez.

El Rector deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser mexicano y tener, o haber tenido, tres años de residencia en el Estado;
- Ser mayor de 30 y menor de setenta años, al momento de su designación;
- Poseer título profesional de licenciatura;
- Haberse distinguido en su especialidad o haber prestado servicios docentes, de investigación o de difusión y extensión de la cultura en la propia institución, o en otra institución de educación superior del país, o en instituciones relacionadas con las anteriores;
- Gozar de estimación general y ser de reconocida honorabilidad;
- No ser funcionario público, dirigente de partido político o ministro de culto religioso, ni miembro activo de las fuerzas armadas al momento de su designación, ni durante el tiempo de gestión;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional.

El Rector será sustituido por el Secretario General de la Universidad en ausencias temporales que no excedan de tres meses.

Si la ausencia fuese mayor de tres y hasta seis meses, la Junta Directiva designará un Rector interino. Si la ausencia fuese definitiva, la Junta Directiva designará un nuevo Rector en los términos previstos en esta ley.

Son facultades del Rector:

- Convocar al Consejo Universitario y a sus comisiones; presidir sus reuniones y velar por el cumplimiento de sus acuerdos;
- Velar por el cumplimiento de la Ley orgánica y de la normatividad derivada de la misma; de los acuerdos del Consejo Universitario, de la Junta de Gobierno, del

Patronato, y de los programas, planes de trabajo y de las disposiciones y normas generales que regulen la estructura, organización y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes;

- Velar por la conservación del orden libre, responsable, tolerante y estable en la Universidad y en las relaciones de ésta con su entorno social, dictando las medidas y aplicando las sanciones correspondientes, en los términos establecidos en esta ley y sus reglamentos;
- Tener la dirección general del gobierno de la Universidad y ser el conducto necesario en las relaciones entre las diversas autoridades universitarias;
- Ejercer el derecho de veto a los acuerdos del Consejo Universitario, conforme lo señalado en esta ley y demás normatividad interna de la misma;
- Coordinar la elaboración de los planes, proyectos y programas académicos para el desarrollo de la Universidad; someterlos a la aprobación del Consejo Universitario; vigilar su ejecución y llevar a cabo la evaluación institucional, presentando sus resultados al Consejo Universitario;
- Proponer al Consejo Universitario el establecimiento de nuevas unidades académicas de la Universidad, para el cumplimiento de sus fines, previo dictamen del Patronato, garantizando los recursos económicos al respecto;
- Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, el proyecto de presupuesto anual con el dictamen del Patronato;
- Ejercer el presupuesto de la Universidad aprobado por el Consejo Universitario;
- Presentar al Consejo Universitario, durante el mes de noviembre, el programa de labores de la institución para el siguiente año; y rendirle, en el mes de febrero, el informe general de actividades correspondientes al año anterior;
- Otorgar, sustituir y revocar poderes generales o especiales, a quien juzgue oportuno, para la defensa de los fines, patrimonio e interés de la institución, haciéndolo del conocimiento del Consejo Universitario en el informe anual de labores;
- Formular las ternas para la designación de los Coordinadores de las Unidades Académicas y Directores de División, con previa consulta a los Consejos Académicos y Consejos de División respectivos, sometiéndolas a la aprobación de la Junta Directiva;
- Designar y remover libremente al Secretario General y a los demás secretarios de su administración; igualmente, a los funcionarios académico-administrativos, administrativos y demás trabajadores de la Universidad;
- Otorgar nombramientos no ordinarios de personal académico; otorgar estímulos y reconocimientos al personal académico, a los alumnos y trabajadores de la Universidad, conforme las disposiciones reglamentarias al respecto;
- Firmar, junto con el secretario general, los títulos profesionales y los grados académicos que otorga la Universidad, a las personas que han cursado y acreditado su obtención;
- Ejercer las demás atribuciones establecidas en esta ley y sus reglamentos.

Consejos Académicos

Los Consejos Académicos están integrados por:

- El Coordinador de la Unidad;
- Los Directores de División;
- Un representante del personal académico de cada una de las Divisiones que funcionen en la Unidad, elegido por los miembros del Colegio de Académicos de la propia Unidad;
- Un representante de los alumnos de cada una de las Divisiones que funcionen en la unidad, elegido por el Colegio de Alumnos de la Unidad;
- El Secretario del Consejo, con voz pero sin voto, quien será el Secretario Académico de la Unidad.

Los representantes del personal académico y de los alumnos ante los Consejos Académicos reunirán iguales requisitos a los fijados para los respectivos representantes al Consejo Universitario.

Por cada representante del personal académico y de los alumnos habrá un suplente.

Los representantes del personal académico y de los alumnos durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos.

No se podrá desempeñar simultáneamente, ni en dos o más consejos académicos, el cargo de representante del personal académico o de los alumnos.

Corresponde a los Consejos Académicos:

- Dictaminar los proyectos de planes y programas para el desarrollo de la unidad así como los planes y programas académicos que presente el coordinador, para someterlos a la aprobación del Consejo Universitario;
- Opinar sobre la terna de candidatos a ocupar el cargo de coordinador de unidad, formulada por el Rector;
- Analizar y discutir sobre las iniciativas, informes y evaluaciones de la unidad, que presente el coordinador de la unidad; Proponer a las autoridades universitarias correspondientes, acciones y medidas que tiendan al desarrollo y mejoramiento de la Unidad;
- Formular el reglamento de la unidad y someterlo a la aprobación del Consejo Universitario.
- Las demás que señale esta ley y sus reglamentos.

Los Consejos Académicos sesionarán, mediante convocatoria del coordinador respectivo, con la periodicidad que establezca la normatividad aplicable.

Coordinador de Unidad

El coordinador de unidad es el representante de ésta ante las autoridades y comunidad universitaria y es el presidente del respectivo Consejo Académico.

Para ser designado coordinador de unidad deberán satisfacerse los mismos requisitos fijados para el cargo de Rector.

El coordinador de unidad durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto una sola vez.

El coordinador de unidad será sustituido por el secretario académico de la unidad, en ausencias temporales mayores de quince días pero que no excedan de dos meses.

Si la ausencia fuese mayor y hasta de seis meses, el Rector designará un coordinador interino; si la ausencia fuese definitiva se nombrará un nuevo coordinador en los términos de esta ley.

Corresponde al coordinador de unidad:

- Convocar y presidir el consejo académico correspondiente;
- Representar al Rector y a la Universidad conforme a lo dispuesto en la reglamentación respectiva y a los poderes que le otorgue el Rector;
- Velar por la conservación del orden libre, responsable, tolerante y estable en la unidad, dictando las medidas y aplicando las sanciones correspondientes, en los términos de la legislación universitaria;
- Formular y ejecutar los planes, proyectos y programas académicos y para el desarrollo de la unidad, aprobados por las autoridades universitarias respectivas;
- Proponer al Rector el nombramiento de los funcionarios, del personal académico y administrativo de la unidad;
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la unidad y ponerlo a consideración del Rector,
- Presentar al consejo académico correspondiente, durante el mes de febrero, el informe de actividades del año anterior, incluyendo la actividades relacionadas con la evaluación de las diferentes actividades de la unidad;
- Las demás que le fije la legislación universitaria.

Consejos de División

Los consejos de división son órganos colegiados de carácter académico, distribuidos por área de conocimiento y se integran de la siguiente manera:

- El director de la división, quien lo presidirá;
- Un representante del personal académico de cada una de las carreras, áreas académicas o cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad;
- Un representante de los estudiantes en la forma que se señala en la fracción anterior.

Los representantes del personal académico y de los estudiantes deberán reunir los mismos requisitos fijados para los representantes respectivos a los consejos académicos y serán elegidos por los colegios respectivos, conforme a las disposiciones que señale el reglamento general.

- Opinar sobre los planes y programas académicos de la División, para su posterior aprobación por las autoridades correspondientes;
- Opinar sobre las ternas formuladas por el Rector para la designación del director de la división;
- Analizar los proyectos académicos de la división, incluyendo la evaluación de sus actividades;
- Dictaminar las evaluaciones del personal académico, tanto para el ingreso, como su desempeño para su promoción y permanencia;
- Ejercer las demás atribuciones que le confiera este ordenamiento y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

El consejo de división se reunirá a sesionar, previa convocatoria del director respectivo, una vez al mes en forma ordinaria, y de manera extraordinaria cuando sea necesario, a juicio del director.

Director de División

El director de división será nombrado por la Junta Directiva, a propuesta en terna del Rector, durará en su cargo cuatro años, podrá ser reelecto una vez y deberá reunir los mismos requisitos fijados para el coordinador de unidad.

El director de división tendrá las facultades y responsabilidades que establece esta ley, y las que determine el reglamento general y demás legislación de la Universidad.

Patronato

Que es el Patronato

El patronato es un órgano colegiado de la universidad que tiene como principales finalidades promover la comunicación permanente de la universidad con los sectores más representativos de la sociedad quintanarroense, asesorar y apoyar al Rector y al consejo universitario en sus programas y proyectos de desarrollo financiero; promover y llevar a cabo programas tendientes al mayor incremento del patrimonio de la universidad; y gestionar el aumento de sus ingresos extraordinarios a través las actividades a su cargo.

El Patronato estará integrado por un mínimo de 9 y un máximo de 12 personas que sean miembros distinguidos de la sociedad quintanarroense; contará con un Presidente dos Vicepresidentes, un Secretario y las demás fungirán como vocales, quienes serán designados de entre sus miembros.

Los miembros del Patronato durarán en su cargo cuatro años y no podrán ser reelectos. El cargo de miembro del Patronato será a título honorífico y sin derecho a retribución económica alguna.

Para la realización de sus fines y el cumplimiento de sus atribuciones, el Patronato, en la persona de su Presidente, contará con todas las facultades que corresponde a un apoderado legal para la realización de actos de dominio, de administración y pleitos y cobranzas, en los términos de la legislación civil del Estado. El Presidente del Patronato contará con la facultad de delegar los poderes a que se refiere esta disposición, en la o las personas que determine, en cada caso concreto.

Requisitos para ser miembro del H. Patronato

- Ser mexicano, mayor de treinta años y residente en el Estado de Quintana Roo.
- Ser de reconocida solvencia moral, gozar de estimación general, contar con experiencia en cuestiones administrativas y financieras, y tener interés por las actividades universitarias.
- No ocupar algún cargo de autoridad o ser trabajador administrativo de la Universidad; no haber sido sancionado por faltas a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional.

Facultades del H. Patronato

- Vigilar la administración y utilización del Patrimonio universitario; así como, los recursos ordinarios y extraordinarios que por cualquier título obtenga la Universidad;
- Designar, de entre sus miembros, su representante en el Consejo Universitario;
- Designar al Auditor Interno y al personal que, conforme al presupuesto, requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;
- Dictaminar y opinar ante las autoridades universitarias que corresponda, sobre los asuntos de carácter patrimonial y financiero de la institución;
- Gestionar el mayor incremento del patrimonio de la Universidad, así como el aumento de los ingresos de la institución, por medio de sus programas financieros; o bien, realizar campañas o actividades inherentes, por acuerdo del Consejo Universitario o por solicitud del Rector;
- Dictaminar el proyecto de presupuesto anual de la Universidad, formulado por el Rector, para la aprobación del Consejo Universitario;
- Dictaminar sobre modificaciones al presupuesto aprobado;
- Presentar al Consejo Universitario la cuenta anual del ejercicio del año anterior, dentro de los tres meses posteriores a su conclusión, con el dictamen del Auditor Externo;
- Formular y ordenar la realización del programa de auditorías permanentes o específicas a las distintas dependencias de la Universidad, dando cuenta de sus resultados al Rector y al Consejo Universitario;
- Formular, controlar y actualizar el registro del patrimonio universitario, por medio de los inventarios correspondientes;
- Administrar los bienes y recursos de la Universidad que le sean asignados para el cumplimiento de sus finalidades;

- Rendir, en el mes de febrero, un informe al Consejo Universitario, de las labores realizadas el año anterior;
- Las demás que señale esta ley y sus reglamentos.

Funciones del H. Patronato

El patronato, para la realización de las facultades encomendadas en la Ley Orgánica, llevará a cabo las siguientes funciones:

- Opinar ante el Rector y ante el consejo universitario, sobre los sistemas y procedimientos contables; así como el registro de las operaciones financieras y presupuestales de la universidad, proponiendo los ajustes y reclasificaciones necesarias para proporcionar información a las autoridades de la misma;
- Opinar sobre los aspectos técnicos y financieros del ejercicio presupuestal;
- Establecer el programa de auditorías periódicas y especiales a cargo del auditor Interno, y emitir su opinión al Rector y al consejo universitario sobre el resultado de las mismas;
- Vigilar se dé cumplimiento a las disposiciones fiscales que afecten a la universidad;
- Coadyuvar con las autoridades de la universidad en todas aquellas actividades que tiendan a la conservación e incremento del patrimonio de la misma;
- Las demás establecidas en la Ley Orgánica, en este Reglamento General y en su manual de organización.

CONCLUSIONES:

Tener vocación para el comercio y los negocios, disposición para la promoción y la publicidad, interés en el comercio nacional e internacional, creatividad, liderazgo y don de convencimiento.

CAPITULO II

Estructura General de la Licenciatura en Sistemas Comerciales

2.- Introducción

En este capítulo haré una breve semblanza de lo que es la carrera de Sistemas Comerciales, cual es el perfil de aspirante, la función que tiene la carrera, sus objetivos, el perfil egresado y todo lo que conlleva a la aplicación del plan de estudios (1995) que lleve en mi estancia en la Universidad de Quintana Roo, Por consiguiente hago mención de cada una de las partes que han conformado mi desarrollo educativo.

2.1 Justificación de la Licenciatura

Los cambios que se presentan actualmente apuntan hacia una integración cada vez mayor de los procesos económicos entre las entidades, tanto al interior como al exterior de los países.

Dentro de esta integración económica el papel de los sistemas de comercialización cobra, cada día, mayor importancia y aumenta de tal forma su cobertura y su especialización que resulta indispensable contar con profesionistas que tengan amplios conocimientos al respecto.

El sureste mexicano y particularmente en la región del Caribe en estos días, esta situación se hace mas patente; por ello, la Universidad de Quintana Roo ofrece la Licenciatura en Sistemas Comerciales, para contribuir al fortalecimiento en la entidad mediante la optimización de los procesos de producción y distribución de la zona con el resto del mundo.

2.2. Objetivo de la Carrera

El objetivo de la carrera es la formación de profesionistas con amplio dominio de conocimientos teóricos y de habilidades prácticas en las áreas de desarrollo y distribución de bienes y servicios, tanto nacionales como extranjeros. De tal manera que puedan aplicarlo en su entorno y que, bajo un marco de aprovechamiento racional de los recursos y de relaciones comerciales internacionales, contribuyan al desarrollo armónico de la entidad.

2.3 Perfil del Aspirante y Perfil del Egresado

a) Perfil del Aspirante

Como aspirante a cursar la carrera de Sistemas Comerciales, se debe contar con las aptitudes:

- Gusto y habilidad para leer.
- Aptitud para redactar
- Capacidad de análisis y síntesis
- Memoria comprensiva
- Interés por el desarrollo de las relaciones humanas
- Razonamientos lógico y numéricos
- Buena expresión oral
- Espíritu emprendedor y creativo
- Vocación para el comercio y los negocios
- Disposición para la promoción y la publicidad
- Interés en el comercio nacional e internacional
- Creatividad
- Liderazgo y
- Don de convencimiento

b) Perfil del Egresado.

Al egresar de la carrera, el licenciado en Sistemas Comerciales será apto para realizar las siguientes actividades:

- **Análisis y ejecución** de los procesos y sistemas de producción y distribución y su interrelación con el resto del sistema económico.
- **Implementación de alternativas** de comercialización que tiendan a un desarrollo equilibrado del sistema.
- **Desarrollo de sistemas comerciales** de bienes y servicios, desde los procesos productivos hasta los de consumo
- **Formulación, evaluación e implementación de proyectos** de sistemas comerciales tanto nacionales como internacionales, en forma aislada o global.
- **Operación y ejecución de esquemas financieros y de negociación** para las instancias comerciales tanto al interior como al exterior del país

2.4 Oportunidades de la Licenciatura en el Campo Laboral

El Licenciado en Sistemas Comerciales, como tal tendrá la oportunidad de desempeñarse en los siguientes aspectos:

- **Empresas productivas;** propuestas de desarrollo de las mismas, como propietario o asociado.
- **Iniciativa privada;** En todas las empresas de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios, al interior y al exterior del país.
- **Asociaciones empresariales,** brindar servicios de asesoría externa.
- **Sector público:** En las áreas de industria y comercio, tanto nacional como internacional.
- Dedicación a actividades de **investigación y docencia.**
- Dominio extenso de los programas de **cómputo y del idioma inglés,** que permitirán tu desarrollo profesional en cualquier ámbito nacional e internacional al que desees incursionar.

2.5 Ventaja Comparativa de la Lic. en Sistemas Comerciales respecto a otras Licenciaturas

La carrera de Sistemas Comerciales es una de las carreras más novedosas creada por la Universidad de Quintana Roo, en la que se capacita y educa al alumno para crear, organizar y fomentar nuevos negocios y colaborar en el desarrollo de los ya consolidados con un enfoque moderno, utilizando técnicas que ayuden al buen desarrollo de la misma.

La ventaja principal de la carrera en comparación de las otras carreras ofertadas en la Universidad es la formación de nuevos líderes y emprendedores de negocios. Por que sí bien tienes las técnicas para maximizar los recursos de una empresa, también fomenta la iniciativa propia del estudiante para realizar un negocio, siendo nosotros los que de manera más objetiva podemos poner en marcha lo aprendido para nuestro bienestar personal y de nuestro entorno.

2.6 Actividad Profesional

- * El egresado de la Licenciatura en Sistemas Comerciales tendrá un amplio campo de trabajo:
- * En la propuesta y desarrollo de empresas productivas, como propietario o asociado de las mismas.
- * En la iniciativa privada, en todas las empresas de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios, al interior y al exterior del país.
- * En las asociaciones de empresarios de estas ramas, podrás brindar servicios de asesoría.
- * En el sector público en las áreas de industria y comercio, tanto nacional como internacional.
- * Asimismo podrás dedicarte a actividades de investigación y docencia.
- * Tendrás amplio dominio de los programas de cómputo y del idioma inglés, que permitirán tu desarrollo profesional en cualquier ámbito nacional e internacional al que desees incursionar.

2.7 Estructura Organizacional de la Carrera

Los planes de estudio de la UQROO permiten la apertura de espacios de mayor flexibilidad en la currícula académica con la aplicación del sistema de créditos. En este sistema, cada asignatura tiene un valor en créditos que indica un aspecto cualitativo referente a las actividades de teoría y de práctica en el curso; y un aspecto cuantitativo surgido del número de horas que dichas actividades requieren en cada ciclo. El estudiante debe cubrir los créditos en cuatro bloques distintos de asignaturas dentro de los rangos señalados en su plan.

a) Bloques de Asignaturas: Con vistas a una formación integral del estudiante, las asignaturas se agrupan en cuatro bloques, con base en los objetivos que pretenden lograr dentro del proceso educativo:

1. Asignaturas Generales.
2. Asignaturas Divisionales.
3. Asignaturas de Concentración Profesional.
4. Asignaturas de Apoyo.

b) Asignaturas divisionales (AD): Se nombra de esta manera a los cursos que se comparten dentro de una misma División Académica, su objetivo es familiarizar a los estudiantes con temáticas y problemas compartidos por las distintas disciplinas dentro

de su área y enfatizar la importancia de la interdisciplinaria para el avance del conocimiento, tales como son:

| ASIGNATURAS DIVISIONALES | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|---|--|
| Clave | Materia | | |
| AD-106 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | 6 | |
| AD-107 | PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS | 6 | |
| AD-110 | HISTORIA Y CULTURA REGIONAL | 6 | |
| AD-111 | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO | 6 | |

c) Asignaturas Generales (AG): Se les designa de esta manera a los cursos de carácter general, útiles para desarrollar habilidades necesarias para que los estudiantes amplíen sus horizontes académicos, trabajen y elaboren en forma creativa los contenidos de todos los cursos a lo largo de su carrera.

Cumplen el doble propósito de consolidar conocimientos básicos y constituirse en herramienta intelectual de apoyo al estudiante durante toda su vida académica.

Las asignaturas Generales para la Carrera de Sistemas Comerciales son:

PLAN 1995

| ASIGNATURAS GENERALES | | | |
|-----------------------|-----------------------------------|---|-----------|
| Clave | Materia | C | Requisito |
| AG-108 | ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS | 6 | |
| AG-109 | MATEMÁTICAS | 7 | |
| AG-110 | ÉTICA | 6 | |
| AG-111 | SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES | 8 | |

d) Asignaturas de concentración profesional (ACP): Estas asignaturas hacen referencia al cuerpo teórico/metodológico específico de la carrera, tienen un mayor nivel de especialización temática mediante éstos, el alumno configura su perfil profesional. Dentro de estos cursos se enlistan los siguientes:

PLAN 1995

| CONCENTRACION PROFESIONAL | | | |
|---------------------------|---|---|-----------|
| Clave | Materia | | |
| ACP-102 | MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES) | 6 | |
| ACP-103 | PROCESOS ADMINISTRATIVOS | 6 | |
| ACP-104 | MATEMÁTICAS II (ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL) | 6 | |
| ACP-105 | INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIEROS | 6 | |
| ACP-106 | MATEMÁTICAS FINANCIERAS | 6 | |
| ACP-107 | MICROECONOMÍA | 6 | AD-106 |
| ACP-108 | HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL | 6 | |
| ACP-109 | ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS | 6 | ACP-105 |
| ACP-110 | ECONOMETRÍA | 6 | ACP-104 |
| ACP-111 | MACROECONOMÍA | 6 | AD-106 |
| ACP-112 | HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO | 6 | |
| ACP-113 | COMERCIO INTERNACIONAL I | 6 | |
| ACP-114 | COMERCIO INTERNACIONAL II | 6 | ACP-113 |
| ACP-115 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I | 8 | |
| ACP-116 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II | 8 | ACP-115 |
| ACP-125 | DERECHO MERCANTIL I | 6 | |
| ACP-126 | DERECHO MERCANTIL II | 6 | ACP-125 |
| ACP-127 | SEMINARIO TEMÁTICO | 8 | |
| ACPSC-102 | CONTABILIDAD DE COSTOS | 6 | ACP-105 |
| ACPSC-103 | MERCADOTECNIA I | 6 | |
| ACPSC-104 | DERECHO FISCAL | 6 | |
| ACPSC-105 | NEGOCIACIÓN Y MERCADEO | 6 | |
| ACPSC-106 | OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS | 6 | ACP-109 |
| ACPSC-107 | MERCADOTECNIA II | 6 | ACPSC-103 |
| ACPSC-108 | DESARROLLO DE PRODUCTOS | 6 | |
| ACPSC-109 | ADMINISTRACIÓN DE VENTAS I | 6 | |
| ACPSC-110 | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | 6 | |
| ACPSC-111 | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | 6 | |
| ACPSC-112 | SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE | 6 | |
| ACPSC-113 | PSICOLOGÍA EN LAS RELACIONES COMERCIALES | 6 | |
| ACPSC-114 | ADMINISTRACIÓN DE VENTAS II | 6 | ACPSC-109 |
| ACPSC-115 | ANÁLISIS DE MERCADO | 6 | ACPSC-111 |
| ACPSC-116 | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | 6 | |
| ACPSC-117 | MERCADOTECNIA INTERNACIONAL | 6 | |
| ACPSC-118 | PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL I | 6 | |
| ACPSC-121 | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 6 | |
| ACPSC-122 | PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL II | 6 | ACPSC-118 |
| ACPSC-124 | OPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL | 6 | ACPSC-106 |
| ACPSC-125 | DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL | 6 | |
| ACPSC-127 | ECONOMETRÍA APLICADA | 6 | ACP-110 |

e) Asignaturas de Apoyo (AA): Estas asignaturas hacen referencia a los cursos que los estudiantes pueden elegir de acuerdo a sus intereses y representan un complemento importante para su formación integral. Pueden ser asignaturas ofrecidas en áreas distintas a su carrera, o bien actividades universitarias de carácter deportivo, cultural, computación o idioma.

2.8 Mapa Curricular Sistemas Comerciales (Plan 1995)

La carrera consta de 320 créditos.

Los estudiantes para cubrir el total de 320 créditos requeridos deberán cursar asignaturas en los bloques y rangos siguientes:

| | BLOQUE | RANGO | |
|---------------------------|--------|-------|----|
| General | | 32 | 42 |
| Divisional | | 12 | 42 |
| Concentración Profesional | | 246 | — |
| Apoyo | | 20 | 20 |

PLAN 1995

Primer ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|---------|---|---|-----------|
| AG-108 | ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS | 6 | |
| AG-109 | MATEMÁTICAS | 7 | |
| AD-106 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | 6 | |
| ACP-105 | INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIEROS | 6 | |

Segundo Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|--|---|-----------|
| ACPSC-113 | PSICOLOGÍA EN LAS RELACIONES COMERCIALES | 6 | |
| AD-110 | HISTORIA Y CULTURA REGIONAL | 6 | |
| ACP-102 | MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES) | 6 | |
| ACPSC-103 | MERCADOTECNIA I | 6 | |
| ACP-107 | MICROECONOMÍA | 6 | AD-106 |

Tercer Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|---|---|-----------|
| ACPSC-107 | MERCADOTECNIA II | 6 | ACPSC-103 |
| ACP-104 | MATEMÁTICAS II (ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL) | 6 | |
| AD-111 | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO | 6 | |
| ACPSC-109 | ADMINISTRACIÓN DE VENTAS I | 6 | |

Cuarto Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|-----------------------------|---|-----------|
| ACPSC-105 | NEGOCIACIÓN Y MERCADEO | 6 | |
| ACPSC-111 | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | 6 | |
| ACPSC-108 | DESARROLLO DE PRODUCTOS | 6 | |
| ACPSC-114 | ADMINISTRACIÓN DE VENTAS II | 6 | ACPSC-109 |

Quinto Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|---|---|-----------|
| ACPSC-116 | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | 6 | |
| AG-110 | ÉTICA | 6 | |
| ACPSC-115 | ANÁLISIS DE MERCADO | 6 | ACPSC-111 |
| ACPSC-112 | SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE | 6 | |
| ACPSC-117 | MERCADOTECNIA INTERNACIONAL | 6 | |
| ACPSC-121 | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 6 | |

Sexto Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|--------------------------|---|-----------|
| ACP-125 | DERECHO MERCANTIL I | 6 | |
| ACP-111 | MACROECONOMÍA | 6 | AD-106 |
| ACPSC-102 | CONTABILIDAD DE COSTOS | 6 | ACP-105 |
| ACP-106 | MATEMÁTICAS FINANCIERAS | 6 | |
| ACP-103 | PROCESOS ADMINISTRATIVOS | 6 | |

Séptimo Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|---------|-----------------------------------|---|-----------|
| AG-111 | SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES | 8 | |
| AD-107 | PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS | 6 | |
| ACP-113 | COMERCIO INTERNACIONAL I | 6 | |
| ACP-112 | HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO | 6 | |
| ACP-109 | ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS | 6 | ACP-105 |

Octavo Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|-------------------------------------|---|-----------|
| ACP-126 | DERECHO MERCANTIL II | 6 | ACP-125 |
| ACP-110 | ECONOMETRÍA | 6 | ACP-104 |
| ACP-108 | HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL | 6 | |
| ACP-114 | COMERCIO INTERNACIONAL II | 6 | ACP-113 |
| ACPSC-106 | OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS | 6 | ACP-109 |

Noveno Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|--------------------------------------|---|-----------|
| ACPSC-104 | DERECHO FISCAL | 6 | |
| ACPSC-127 | ECONOMETRÍA APLICADA | 6 | ACP-110 |
| ACPSC-118 | PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL I | 6 | |
| ACP-115 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I | 8 | |
| ACPSC-124 | OPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL | 6 | ACPSC-106 |

Décimo Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|---------------------------------------|---|-----------|
| ACPSC-110 | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | 6 | |
| ACPSC-125 | DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL | 6 | |
| ACPSC-122 | PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL II | 6 | ACPSC-118 |
| ACP-116 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II | 8 | ACP-115 |

| | | | |
|---------|--------------------|---|--|
| ACP-127 | SEMINARIO TEMÁTICO | 8 | |
|---------|--------------------|---|--|

PLAN 2002

Primer Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|---------|--------------------------------------|---|-----------|
| PIN-1 | INGLÉS INTRODUCTORIO | 6 | |
| AG-109 | MATEMÁTICAS | 7 | |
| AD-110 | HISTORIA Y CULTURA REGIONAL | 6 | |
| AG-108 | ESCRITURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS | 6 | |
| AG-107 | LÓGICA | 6 | |
| AG-102 | REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL | 6 | |
| AG-101 | TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN | 6 | |
| ACP-146 | ADMINISTRACIÓN | 6 | |
| ACP-145 | ECONOMÍA Y LA EMPRESA | 6 | |

Segundo Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|---------|--|---|-----------|
| AD-105 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES | 6 | |
| AD-107 | PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS | 6 | |
| AD-111 | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO | 6 | |
| ACP-107 | MICROECONOMÍA | 6 | ACP-145 |
| ACP-102 | MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES) | 6 | |
| PIN-1E | INGLÉS ELEMENTAL | 6 | PIN-1 |
| ACP-144 | CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA | 6 | |

Tercer Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|-------------------------------|---|-----------|
| ACP-147 | DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL | 6 | |
| ACP-111 | MACROECONOMÍA | 6 | ACP-107 |
| ACP-106 | MATEMÁTICAS FINANCIERAS | 6 | ACP-102 |
| ACPSC-103 | MERCADOTECNIA I | 6 | |
| PIN-2 | INGLÉS BÁSICO | 6 | PIN-1E |
| ACPSC-102 | CONTABILIDAD DE COSTOS | 6 | ACP-144 |

Cuarto Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|-----------------------------|---|-----------|
| ACPSC-110 | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | 6 | |
| ACPSC-128 | DERECHO MERCANTIL | 6 | |
| PIN-3 | INGLÉS PRE-INTERMEDIO | 6 | PIN-2 |
| ACP-149 | ESTADÍSTICA | 6 | |
| ACPSC-129 | CONDUCTA DEL CONSUMIDOR | 6 | ACPSC-103 |
| ACPSC-130 | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I | 6 | ACPSC-103 |

Quinto Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|--|---|-----------|
| ACP-148 | FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | 6 | ACP-144 |
| ACP-113 | COMERCIO INTERNACIONAL I | 6 | |
| ACPSC-104 | DERECHO FISCAL | 6 | |
| PIN-4 | INGLES INTERMEDIO | 6 | PIN-3 |
| ACPSC-112 | SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE | 6 | ACPSC-103 |
| ACPSC-131 | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II | 6 | ACPSC-130 |

Sexto Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|-------------------------------------|---|-----------|
| ACPSC-132 | ESTRATEGIA DE PRODUCTO | 6 | |
| ACPSC-133 | ESTRATEGIA DE VENTAS | 6 | ACPSC-103 |
| ACP-114 | COMERCIO INTERNACIONAL II | 6 | ACP-113 |
| ACPSC-106 | OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS | 6 | ACP-106 |
| ACPSC-116 | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | 6 | ACPSC-129 |

Séptimo Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|------------------------------------|----|-----------|
| ACPSC-135 | RECURSOS HUMANOS | 6 | |
| AG-110 | ÉTICA | 6 | |
| ACPSC-136 | PROYECTO EMPRESARIAL I | 10 | 50% Créd. |
| ACPSC-140 | OPTATIVA I DE MERCADOTECNÍA | 6 | 50% Créd. |
| ACPSC-143 | OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN | 6 | 50% Créd. |
| AG-111 | SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES | 8 | |
| ACPSC-137 | ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 6 | |

Octavo Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-------------|------------------------------|----|-----------|
| ACPSC-138 | PROYECTO EMPRESARIAL II | 10 | ACPSC-136 |
| ACPSC-139 | SEMINARIO DE MERCADOTECNÍA | 8 | ACPSC-103 |
| ACPSC-141 | OPTATIVA II DE MERCADOTECNÍA | 6 | ACPSC-140 |
| ACPSC-134 * | INGLÉS PARA NEGOCIOS | 6 | PIN-4 |
| ACPSC-142 | SEMINARIO DE INVESTIGACION I | 6 | 50% Créd. |

| | | | |
|-----------|-------------------------------|---|-----------|
| ACPSC-144 | OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN | 6 | ACPSC-143 |
| ACPSC-145 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II | 6 | |

PLAN 2007

Primer Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|---------|--------------------------------------|---|-----------|
| AD-110 | HISTORIA Y CULTURA REGIONAL | 6 | |
| AG-151 | INGLÉS INTRODUCTORIO | 6 | |
| AG-107 | LÓGICA | 6 | |
| AG-109 | MATEMÁTICAS | 7 | |
| ACP-145 | ECONOMÍA Y LA EMPRESA | 6 | |
| AG-102 | REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL | 6 | |
| AG-101 | TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN | 6 | |
| AG-108 | ESCRITURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS | 6 | |
| ACP-146 | ADMINISTRACIÓN | 6 | |

Segundo Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|---------|--|---|-----------|
| AG-152 | INGLÉS BÁSICO | 6 | AG-151 |
| AD-105 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES | 6 | |
| AD-107 | PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS | 6 | |
| AD-111 | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO | 6 | |
| ACP-102 | MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES) | 6 | |
| ACP-107 | MICROECONOMÍA | 6 | ACP-145 |
| ACP-144 | CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA | 6 | |

Tercer Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|-------------------------------|---|-----------|
| ACP-106 | MATEMÁTICAS FINANCIERAS | 6 | ACP-102 |
| ACP-111 | MACROECONOMÍA | 6 | ACP-107 |
| ACP-147 | DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL | 6 | |
| ACPSC-102 | CONTABILIDAD DE COSTOS | 6 | ACP-144 |
| ACPSC-103 | MERCADOTECNIA I | 6 | |
| AG-153 | INGLÉS PRE-INTERMEDIO | 6 | AG-152 |

Cuarto Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|-------------------------|---|-----------|
| ACP-149 | ESTADÍSTICA | 6 | |
| ACPSC-128 | DERECHO MERCANTIL | 6 | |
| ACPSC-129 | CONDUCTA DEL CONSUMIDOR | 6 | ACPSC-103 |
| ACPSC-133 | ESTRATEGIA DE VENTAS | 6 | ACPSC-103 |
| ACPSC-135 | RECURSOS HUMANOS | 6 | |
| AG-154 * | INGLÉS INTERMEDIO | 6 | AG-153 |

Quinto Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|--|---|-----------|
| ACP-113 | COMERCIO INTERNACIONAL I | 6 | |
| ACP-148 | FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | 6 | ACP-144 |
| ACPSC-104 | DERECHO FISCAL | 6 | |
| ACPSC-112 | SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE | 6 | ACPSC-103 |
| ACPSC-130 | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I | 6 | ACPSC-103 |

Sexto Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|-------------------------------------|---|-----------|
| ACPSC-106 | OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS | 6 | ACP-106 |
| ACPSC-116 | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | 6 | ACPSC-129 |
| ACPSC-131 | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II | 6 | ACPSC-130 |
| ACPSC-132 | ESTRATEGIA DE PRODUCTO | 6 | ACPSC-103 |
| ACPSC-142 | SEMINARIO DE INVESTIGACION I | 6 | 50% Créd. |
| ACP-114 | COMERCIO INTERNACIONAL II | 6 | ACP-113 |

Séptimo Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|-----------------------------------|----|-----------|
| AG-111 | SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES | 8 | 50% Créd. |
| ACPSC-110 | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | 6 | |
| ACPSC-136 | PROYECTO EMPRESARIAL I | 10 | 50% Créd. |
| ACPSC-140 | OPTATIVA I DE MERCADOTECNIA | 6 | 50% Créd. |
| ACPSC-143 | OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN | 6 | 50% Créd. |
| ACPSC-145 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II | 6 | ACPSC-142 |

Octavo Ciclo

| Clave | | C | Requisito |
|-----------|------------------------------------|----|-----------|
| ACPSC-134 | INGLÉS PARA NEGOCIOS | 6 | AG-154 |
| ACPSC-137 | ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 6 | |
| ACPSC-138 | PROYECTO EMPRESARIAL II | 10 | ACPSC-136 |
| ACPSC-139 | SEMINARIO DE MERCADOTECNIA | 8 | ACPSC-103 |
| ACPSC-141 | OPTATIVA II DE MERCADOTECNIA | 6 | ACPSC-140 |
| ACPSC-144 | OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN | 6 | ACPSC-143 |
| AG-110 | ÉTICA | 6 | 160 Créd. |

2.9 Comparación de los Planes de Estudio de la Carrera Sistemas Comerciales a través de los tiempos:

Estructura Organizacional Asignaturas Generales:

| ASIGNATURAS GENERALES | | | |
|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| CLAVE | MATERIA PLAN 1995 | MATERIA PLAN 2002 | MATERIA PLAN 2007 |
| AG-101 | | TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN | TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN |
| AG-102 | | REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL | REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL |
| AG-107 | LÓGICA | LÓGICA | LÓGICA |
| AG-108 | ESCRITURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS | ESCRITURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS | ESCRITURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS |
| AG-109 | MATEMÁTICAS | MATEMÁTICAS | MATEMÁTICAS |
| AG-110 | ÉTICA | ÉTICA | ÉTICA |
| AG-111 | SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES | SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES | SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES |
| AG-151 | | INGLÉS INTRODUCTORIO | INGLÉS INTRODUCTORIO |
| | | INGLÉS ELEMENTAL | |
| AG-152 | | INGLÉS BÁSICO | INGLÉS BÁSICO |
| AG-153 | | INGLÉS PRE-INTERMEDIO | INGLÉS PRE-INTERMEDIO |

Estructura Organizacional Asignaturas Divisionales:

| ASIGNATURAS DIVISIONALES | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|--|--|
| CLAVE | MATERIA PLAN 1995 | MATERIA PLAN 2002 | MATERIA PLAN 2007 |
| AD-105 | | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES |
| AD-106 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | | |
| AD-107 | PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS | PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS | PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS |
| AD-110 | HISTORIA Y CULTURA REGIONAL | HISTORIA Y CULTURA REGIONAL | HISTORIA Y CULTURA REGIONAL |
| AD-111 | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO |

Estructura Organizacional Asignaturas Concentración Profesional:

| ASIGNATURAS CONCENTRACIÓN PROFESIONAL | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| CLAVE | MATERIA PLAN 1995 | MATERIA PLAN 2002 | MATERIA PLAN 2007 |
| ACP-102 | MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES) | MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES) | MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES) |
| ACP-103 | PROCESOS | | |

| | | | |
|-----------|---|--|--|
| | ADMINISTRATIVOS | | |
| ACP-104 | MATEMÁTICAS II (ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL) | | |
| ACP-105 | INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIEROS | | |
| ACP-106 | MATEMÁTICAS FINANCIERAS | MATEMÁTICAS FINANCIERAS | MATEMÁTICAS FINANCIERAS |
| ACP-107 | MICROECONOMÍA | MICROECONOMÍA | MICROECONOMÍA |
| ACP-108 | HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL | | |
| ACP-109 | ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS | | |
| ACP-110 | ECONOMETRÍA | | |
| ACP-111 | MACROECONOMÍA | MACROECONOMÍA | MACROECONOMÍA |
| ACP-112 | HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO | | |
| ACP-113 | COMERCIO INTERNACIONAL I | COMERCIO INTERNACIONAL I | COMERCIO INTERNACIONAL I |
| ACP-114 | COMERCIO INTERNACIONAL II | COMERCIO INTERNACIONAL II | COMERCIO INTERNACIONAL II |
| ACP-115 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I | | |
| ACP-116 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II | | |
| ACP-125 | DERECHO MERCANTIL I | | |
| ACP-126 | DERECHO MERCANTIL II | | |
| ACP-127 | SEMINARIO TEMÁTICO | | |
| ACP-144 | | CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA | CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA |
| ACP-145 | | ECONOMÍA Y LA EMPRESA | ECONOMÍA Y LA EMPRESA |
| ACP-146 | | ADMINISTRACIÓN | ADMINISTRACIÓN |
| ACP-147 | | DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL | DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL |
| ACP-148 | | FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| ACP-149 | | ESTADÍSTICA | ESTADÍSTICA |
| ACPSC-102 | CONTABILIDAD DE COSTOS | CONTABILIDAD DE COSTOS | CONTABILIDAD DE COSTOS |
| ACPSC-103 | MERCADOTECNIA I | MERCADOTECNIA I | MERCADOTECNIA I |
| ACPSC-104 | DERECHO FISCAL | DERECHO FISCAL | DERECHO FISCAL |
| ACPSC-105 | NEGOCIACIÓN Y MERCADEO | | |
| ACPSC-106 | OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS | OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS | OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS |
| ACPSC-107 | MERCADOTECNIA II | | |
| ACPSC-108 | DESARROLLO DE PRODUCTOS | | |
| ACPSC-109 | ADMINISTRACIÓN DE VENTAS I | | |
| ACPSC-110 | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA |
| ACPSC-111 | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | | |
| ACPSC-112 | SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE | SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE | SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE |

| | | | |
|-----------|--|------------------------------------|------------------------------------|
| ACPSC-113 | PSICOLOGÍA EN LAS RELACIONES COMERCIALES | | |
| ACPSC-114 | ADMINISTRACIÓN DE VENTAS II | | |
| ACPSC-115 | ANÁLISIS DE MERCADO | | |
| ACPSC-116 | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD |
| ACPSC-117 | MERCADOTECNIA INTERNACIONAL | | |
| ACPSC-118 | PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL I | | |
| ACPSC-121 | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | |
| ACPSC-122 | PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL II | | |
| ACPSC-124 | OPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL | | |
| ACPSC-125 | DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL | | |
| ACPSC-127 | ECONOMETRÍA APLICADA | | |
| ACPSC-128 | | DERECHO MERCANTIL | DERECHO MERCANTIL |
| ACPSC-129 | | CONDUCTA DEL CONSUMIDOR | CONDUCTA DEL CONSUMIDOR |
| ACPSC-130 | | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I |
| ACPSC-131 | | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II |
| ACPSC-132 | | ESTRATEGIA DE PRODUCTO | ESTRATEGIA DE PRODUCTO |
| ACPSC-133 | | ESTRATEGIA DE VENTAS | ESTRATEGIA DE VENTAS |
| ACPSC-134 | | INGLÉS PARA NEGOCIOS | INGLÉS PARA NEGOCIOS |
| ACPSC-135 | | RECURSOS HUMANOS | RECURSOS HUMANOS |
| ACPSC-136 | | PROYECTO EMPRESARIAL I | PROYECTO EMPRESARIAL I |
| ACPSC-137 | | ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS |
| ACPSC-138 | | PROYECTO EMPRESARIAL II | PROYECTO EMPRESARIAL II |
| ACPSC-139 | | SEMINARIO DE MERCADOTECNIA | SEMINARIO DE MERCADOTECNIA |
| ACPSC-140 | | OPTATIVA I DE MERCADOTECNIA | OPTATIVA I DE MERCADOTECNIA |
| ACPSC-141 | | OPTATIVA II DE MERCADOTECNIA | OPTATIVA II DE MERCADOTECNIA |
| ACPSC-142 | | SEMINARIO DE INVESTIGACION I | SEMINARIO DE INVESTIGACION I |
| ACPSC-143 | | OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN | OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN |
| ACPSC-144 | | OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN | OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN |
| ACPSC-145 | | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II |

Comparación Mapa Curricular Sistemas Comerciales, según Planes de Estudio 1995, 2002 y 2007

PRIMER CICLO

| | 1995 | 2002 | 2007 |
|---------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| CLAVE | MATERIA | MATERIA | MATERIA |
| AG-101 | | TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN | TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN |
| AG-102 | | REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL | REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL |
| AG-107 | | LÓGICA | LÓGICA |
| AG-108 | ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS | ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS | ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS |
| AG-109 | MATEMÁTICAS | MATEMÁTICAS | MATEMÁTICAS |
| AG-151 | | | INGLÉS INTRODUCTORIO |
| AD-106 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | | |
| | | HISTORIA Y CULTURA REGIONAL | HISTORIA Y CULTURA REGIONAL |
| ACP-105 | INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIEROS | | |
| ACP-145 | | ECONOMÍA Y LA EMPRESA | ECONOMÍA Y LA EMPRESA |
| ACP-146 | | ADMINISTRACIÓN | ADMINISTRACIÓN |
| PIN-1 | | INGLÉS INTRODUCTORIO | |

SEGUNDO CICLO

| | 1995 | 2002 | 2007 |
|-----------|--|--|--|
| CLAVE | MATERIA | MATERIA | MATERIA |
| AG-152 | | | INGLÉS BÁSICO |
| AD-105 | | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES |
| AD-107 | | PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS | PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS |
| AD-110 | HISTORIA Y CULTURA REGIONAL | | |
| | | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO |
| ACP-102 | MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES) | MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES) | MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES) |
| ACP-107 | MICROECONOMÍA | MICROECONOMÍA | MICROECONOMÍA |
| ACPSC-103 | MERCADOTECNIA I | | |
| ACPSC-113 | PSICOLOGÍA EN LAS RELACIONES COMERCIALES | | |
| ACP-144 | | CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA | CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA |
| PIN-1E | | INGLÉS ELEMENTAL | |

TERCER CICLO

| | 1995 | 2002 | 2007 |
|-----------|---|-------------------------------|-------------------------------|
| CLAVE | MATERIA | MATERIA | MATERIA |
| AG-153 | | | INGLÉS PRE-INTERMEDIO |
| AD-111 | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO | | |
| ACP-104 | MATEMÁTICAS II (ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL) | | |
| ACP-106 | | MATEMÁTICAS FINANCIERAS | MATEMÁTICAS FINANCIERAS |
| ACP-111 | | MACROECONOMÍA | MACROECONOMÍA |
| ACP-147 | | DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL | DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL |
| ACPSC-102 | | CONTABILIDAD DE COSTOS | CONTABILIDAD DE COSTOS |
| ACPSC-103 | | MERCADOTECNIA I | MERCADOTECNIA I |
| ACPSC-107 | MERCADOTECNIA II | | |
| ACPSC-109 | ADMINISTRACIÓN DE VENTAS I | | |
| PIN-2 | | INGLÉS BÁSICO | |

CUARTO CICLO

| | 1995 | 2002 | 2007 |
|-----------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| CLAVE | MATERIA | MATERIA | MATERIA |
| AG-154 | | | INGLES INTERMEDIO |
| ACP-149 | | ESTADISTICA | ESTADISTICA |
| ACPSC-105 | NEGOCIACIÓN Y MERCADEO | | |
| ACPSC-108 | DESARROLLO DE PRODUCTOS | | |
| ACPSC-110 | | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | |
| ACPSC-111 | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | | |
| ACPSC-114 | ADMINISTRACIÓN DE VENTAS II | | |
| ACPSC-128 | | DERECHO MERCANTIL | DERECHO MERCANTIL |
| ACPSC-129 | | CONDUCTA DEL CONSUMIDOR | CONDUCTA DEL CONSUMIDOR |
| ACPSC-130 | | INVESTIGACION DE MERCADOS I | |
| ACPSC-133 | | | ESTRATEGIA DE VENTAS |
| ACPSC-135 | | | RECURSOS HUMANOS |
| PIN-3 | | INGLÉS PR-INTERMEDIO | |

QUINTO CICLO

| | 1995 | 2002 | 2007 |
|-----------|---|--|--|
| CLAVE | MATERIA | MATERIA | MATERIA |
| AG-110 | ÉTICA | | |
| ACP-113 | | COMERCIO INTERNACIONAL I | COMERCIO INTERNACIONAL I |
| ACP-148 | | FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| ACPSC-104 | | DERECHO FISCAL | DERECHO FISCAL |
| ACPSC-112 | SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE | SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE | SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE |
| ACPSC-116 | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | | |
| ACPSC-115 | ANÁLISIS DE MERCADO | | |
| ACPSC-117 | MERCADOTECNIA INTERNACIONAL | | |
| ACPSC-121 | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | |
| ACPSC-130 | | | INVESTIGACION DE MERCADOS I |
| ACPSC-131 | | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II | |
| PIN-4 | | INGLES INTERMEDIO | |

SEXTO CICLO

| | 1995 | 2002 | 2007 |
|-----------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| CLAVE | MATERIA | MATERIA | MATERIA |
| ACP-103 | PROCESOS ADMINISTRATIVOS | | |
| ACP-106 | MATEMÁTICAS FINANCIERAS | | |
| ACP-111 | MACROECONOMÍA | | |
| ACP-114 | | COMERCIO INTERNACIONAL II | COMERCIO INTERNACIONAL II |
| ACP-125 | DERECHO MERCANTIL I | | |
| ACPSC-102 | CONTABILIDAD DE COSTOS | | |
| ACPSC-106 | | OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS | OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS |
| ACPSC-116 | | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD |
| ACPSC-131 | | | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II |
| ACPSC-132 | | ESTRATEGIA DE PRODUCTO | ESTRATEGIA DE PRODUCTO |
| ACPSC-133 | | ESTRATEGIA DE VENTAS | |
| ACPSC-142 | | | SEMINARIO DE INVESTIGACION I |

SEPTIMO CICLO

| | 1995 | 2002 | 2007 |
|-----------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| CLAVE | MATERIA | MATERIA | MATERIA |
| AG-110 | | ÉTICA | |
| AG-111 | SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES | SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES | SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES |
| AD-107 | PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS | | |
| ACP-109 | ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS | | |
| ACP-110 | | | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA |
| ACP-112 | HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO | | |
| ACP-113 | COMERCIO INTERNACIONAL I | | |
| ACPSC-135 | | RECURSOS HUMANOS | |
| ACPSC-136 | | PROYECTO EMPRESARIAL I ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | PROYECTO EMPRESARIAL I |
| ACPSC-137 | | OPTATIVA I DE MERCADOTECNÍA | OPTATIVA I DE MERCADOTECNÍA |
| ACPSC-140 | | OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN | OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN |
| ACPSC-143 | | | SEMINARIO DE INVESTIGACION II |
| ACPSC-145 | | | |

OCTAVO CICLO

| | 1995 | 2002 | 2007 |
|-------------|-------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| CLAVE | MATERIA | MATERIA | MATERIA |
| AG-110 | | | ÉTICA |
| ACP-126 | DERECHO MERCANTIL II | | |
| ACP-110 | ECONOMETRÍA | | |
| ACP-108 | HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL | | |
| ACP-114 | COMERCIO INTERNACIONAL II | | |
| ACPSC-106 | OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS | | |
| ACPSC-134 * | | INGLÉS PARA NEGOCIOS | INGLÉS PARA NEGOCIOS |
| ACPSC-137 | | | ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS |
| ACPSC-138 | | PROYECTO EMPRESARIAL II | PROYECTO EMPRESARIAL II |
| ACPSC-139 | | SEMINARIO DE MERCADOTECNÍA | SEMINARIO DE MERCADOTECNÍA |
| ACPSC-141 | | OPTATIVA II DE MERCADOTECNÍA | OPTATIVA II DE MERCADOTECNÍA |
| ACPSC-142 | | SEMINARIO DE INVESTIGACION I | |
| ACPSC-144 | | OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN | OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN |
| ACPSC-145 | | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II | |

NOVENO CICLO

| | 1995 | 2002 | 2007 |
|-----------|--------------------------------------|---------|---------|
| CLAVE | MATERIA | MATERIA | MATERIA |
| ACP-115 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I | | |
| ACPSC-104 | DERECHO FISCAL | | |
| ACPSC-118 | PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL I | | |
| ACPSC-124 | OPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL | | |
| ACPSC-127 | ECONOMETRÍA APLICADA | | |

DECIMO CICLO

| | 1995 | 2002 | 2007 |
|-----------|---------------------------------------|---------|---------|
| CLAVE | MATERIA | MATERIA | MATERIA |
| ACP-116 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II | | |
| ACP-127 | SEMINARIO TEMÁTICO | | |
| ACPSC-110 | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | | |
| ACPSC-122 | PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL II | | |
| ACPSC-125 | DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL | | |

2.10 Breve explicación de los Planes de Estudios dentro del Desarrollo de la Universidad de Quintana Roo

A lo largo de los años, la educación ha ido cambiando según la demanda de la comunidad educativa, por lo cual en mi punto de vista particular, la carrera de Sistemas Comerciales se ha visto en la necesidad de adecuar sus mapas curriculares a las necesidades de los estudiantes, un claro ejemplo es que; del año 1995 los semestres a cursar para acreditar la carrera eran diez, y en la actualidad son ocho.

Como podemos observar en las tablas cronológicas de la parte superior a estos párrafos, parte de esta modificación es resultado de las adecuaciones de los planes, basándose en las exigencias de la comunidad estudiantil, tal como es la implementación y sustitución de ciertas materias que no se apegaban al 100% a los requerimientos de la licenciatura como tal. Así mismo, otro factor ha sido la necesidad de equilibrar la educación de la UQROO respecto a otras universidades del país.

Basta con solo viajar a través del desempeño de esta casa de estudios para darnos cuenta de que la educación constantemente se modifica o mas bien se actualiza, para saber que estamos en un mundo cambiante en el cual día a día nacen nuevos conocimientos y se aprenden cosas diferentes, por esto y más, los mapas curriculares han sido modificados en el tiempo, por la necesidad de contar con una visión más enfocada al logro de los objetivos de la carrera.

En mi punto de vista, el haber realizado un ajuste en el número de semestres a cursar ha hecho que el nivel de egresados vaya en aumento con el paso de los años.

El haber eliminado materias del plan de estudios ha sido una estrategia efectiva para enfocar la carrera al logro de objetivos establecidos para esta, así como para alcanzar cubrir el mapa curricular en el tiempo y forma establecidos por la Universidad.

Con el paso de los años y aunque aún sigue siendo objeto de crítica esta máxima casa de estudios, a mi parecer, los planes de estudio deben analizarse constantemente, para detectar los problemas que originan la falta o el bajo rendimiento de egresados, en el entendido de que la adecuación de estos planes sean enfocados a materias relacionadas 100% a la carrera y no a aquellas que solo sirvan de relleno, puesto que esto entorpece en gran parte el entusiasmo de los estudiantes por mantenerse en el camino y terminar los semestres con amor y dedicación.

Comparando los planes, opino que:

La modificación o adecuación que se le ha hecho al mapa curricular de la Carrera Sistemas Comerciales a lo largo del tiempo, aunque a mi parecer faltan ciertos puntos por actualizar para que esta se acople y se nivele con la calidad de la educación de otras universidades, está siendo atinada e importante en ciertas materia, tal como muestra el desglose siguiente:

- **Teoría y Práctica de la Comunicación:** El implementarla en esta especialidad será de gran ayuda para los aspirantes porque en estos tiempos es muy importante, ya que apoya a la transmisión de la información dentro de un grupo de personas, en el caso de los egresados de la carrera a la que hace mención este capítulo, es vital para hacerse escuchar y entender por su público receptor, así como porque es la base para el alcance de los objetivos, sin ella una idea no puede ser llevada a cabo sino se expresa de la manera correcta. Es una herramienta importante, en mi puesto actual, puesto que sirve de apoyo para hacer que el grupo de trabajo opere de manera sincronizada, enfocando las directrices al alcance de las metas grupales establecidas por la Empresa.
- **Redacción e Investigación Documental:** La anexión de esta materia viene a incorporarse a la currícula en un momento oportuno, de manera necesaria, puesto que para poder elaborar una buena campaña publicitaria se requiere de una amplia y correcta investigación de los mercados meta a los que se desea llegar así como conocer sus expectativas del proyecto en cuestión para poder redactar el mensaje idóneo que apoye el producto o servicio de tal manera que logre persuadirse al cliente para que lo compre. Así como también sirve como apoyo a que los futuros licenciados en sistemas comerciales aprendan las herramientas que les marcarán las pautas para una correcta creación de mensajes publicitarios, estrategias y demás actividades a fines a su perfil, para hacerse entender frente a su audiencia y evitar errores entre lo que se dice y se hace.
- **Inglés (Todos los niveles):** Herramienta útil y necesaria en éstas épocas, ya que si en un futuro cercano los licenciados egresados de esta carrera desean ejercer estudios de postgrado en el extranjero, deben dominar este idioma casi al 100% y en ocasiones en su totalidad así como para realizar negociaciones con otras empresas en el exterior. Opino que es muy atinado el haberla convertido en materia obligatoria porque el saber hablar este idioma abre muchas puertas para un mejor presente y futuro, pues como todos saben es uno de los lenguajes que predomina en el mundo y es la llave para el éxito en negociaciones internacionales.

2.11 Modalidades de Titulación

Las opciones de titulación para el alumno son las siguientes:

a) Titulación por Promedio

Para que el alumno se pueda titular por promedio debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener el total de créditos establecidos en el plan de estudios de la carrera que previamente haya cursado.

b) Promedio mínimo de 9 (Nueve).

c) No haber incurrido en ninguna situación de reprobación numérica.

Si el alumno cumple con los requisitos previamente señalados deberá:

d) Solicitar la modalidad y anexar todos los requisitos de titulación.

b) Estudios de Pos-Grado

Para que el alumno se pueda titular por estudios de Pos-grado debe cumplir los siguientes requisitos:

1.- Tener el total de créditos establecidos en el plan de estudios de la carrera que previamente haya cursado.

2.- Haber aprobado al menos un año de cursos de pos-grado como estudiante de tiempo completo o el 50% de los créditos ó asignaturas de una maestría o doctorado ó su equivalente en un plan de estudios en el extranjero.

Si el alumno cumple con los requisitos previamente señalados deberá:

3.- Solicitar la modalidad, anexar original de la constancia que acredite el curso de pos-grado, número de registro respectivo de la universidad o institución ante la Dirección General de Profesiones, la autorización para impartir éstos estudios, copia del certificado profesional y todos los requisitos de titulación.

c) Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL)

Para el alumno se pueda titular por examen general debe cumplir los siguientes requisitos:

La titulación por examen general al egresado, permite al alumno obtener el título profesional, mediante un examen de certificación profesional del CENEVAL, que acredita el puntaje y el nivel académico de existencia de acuerdo con los parámetros definidos por el centro.

Una vez acreditado el EGEL, se podrán iniciar los trámites de Titulación.

Una vez que se haya aprobado el examen general el alumno deberá:

1.- Deberá solicitar la modalidad elegida, anexar la constancia emitida por el CENEVAL y todos los requisitos de titulación.

d) Trabajo Monográfico

Esta modalidad le permite al alumno obtener el título profesional, mediante la elaboración de un trabajo documental y original relativo al estudio de un asunto particular, de un tema concreto y determinado y podrá presentarse a través de:

Memoria de experiencia profesional: Es un informe de las actividades profesionales del pasante durante un periodo no menor de dos años y donde aplique los conocimientos de su área de formación.

Informe pedagógico: Consiste en el diseño y elaboración de una propuesta que presente alguna aportación en el campo pedagógico del área de formación del estudiante.

Descripción etnográfica: Es la descripción ordenada de los datos empíricos obtenidos en el trabajo de campo.

Participación en proyecto de investigación: Es un informe final acerca de la participación del estudiante en una investigación realizada dentro del área de formación del estudiante.

Investigación documental: Es la revisión y análisis de bibliografía actualizada dentro de un área específica del conocimiento en el ámbito de formación del estudiante.

Una vez que el alumno determina el tema concreto a desarrollar deberá:

- 1.- Elaborar el trabajo documental y original relativo al estudio de un asunto en particular.
- 2.- Entregar 6 ejemplares del trabajo monográfico al Área de Titulación.
- 3.- Realizar la réplica del trabajo monográfico, en público ante jurado.
- 4.- Obtener la mayoría de los votos aprobatorios del jurado respecto a la réplica del trabajo monográfico.

e) Tesis

Esta modalidad le permite al alumno desarrollar un tema en forma documental respecto a la experiencia académica que constituya una contribución al estudio o solución de algún problema relativo al programa educativo de que se trate y a la formación profesional del estudiante. Será válida la existencia de grupos de pasantes para la elaboración de tesis con un máximo de tres integrantes; los casos de excepción deberán ser autorizados por el Consejo Divisional en el que se encuentre adscrito el programa educativo del pasante.

La sustentación del examen profesional será de manera individual y solamente en casos de excepción deberán ser autorizados exámenes colectivos por el Consejo Divisional antes mencionado.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1.- Entregar 8 ejemplares de la tesis al Área de Titulación.
- 2.- Presentar el examen profesional, exponiendo el tema de la tesis en público y ante el jurado.
- 3.- Aprobar el examen profesional, obteniendo la mayoría de los votos aprobatorios del jurado.

CAPITULO III

“Descripción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente” Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

3.0.- Introducción

El presente Manual de Organización, tiene como propósito normar y homogeneizar las funciones directivas, sustantivas y adjetivas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como servir de herramienta de consulta y apoyo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Su elaboración permite dar cumplimiento a lo establecido en los artículos, 12, 30, fracción X y 40 fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como al artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

El contenido está compuesto por una breve descripción de su origen, evolución y actualidad, la misión y visión, el marco legal de actuación, atribuciones, estructura orgánica, organigrama y concluye con la descripción de funciones de las unidades administrativas que conforman la Secretaría.

En consideración de su importancia, será necesario mantener actualizado este instrumento a través de revisiones periódicas a fin de garantizar la utilidad del mismo, acción que se logrará con la activa participación de las personas que intervienen en el desarrollo de las funciones descritas, como responsables de su mejora continua.

Su formulación y preparación, ha sido bajo la observancia de las normas y técnicas recomendadas por la Ciencia Administrativa y el Derecho Administrativo.

3.1.- Antecedentes.

La Dirección de Obras Públicas del Territorio de Quintana Roo, constituye la cimiento en donde se conformaría la Secretaría de Obras Públicas, al transformarse el Territorio de Quintana Roo en Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Es así, como el 31 de mayo de 1976, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Quintana Roo el Decreto No. 44 que contiene la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, creándose la Secretaría Estatal de Obras Públicas, cuya función era la construcción y mantenimiento de las obras públicas con excepción de los caminos que era responsabilidad de la Junta Local de Caminos, otra de las unidades administrativas de inicio.

Posteriormente, se le adicionan facultades para autorizar los fraccionamientos urbanos y rurales, acción que propicia Reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y la creación de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la cual se publica en el Periódico Oficial, de fecha el 28 de julio de 1981,

El 17 de marzo de 1995, se publica en el Periódico Oficial el Decreto No. 100, que contiene la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, creándose la Secretaría de Infraestructura, Medio Ambiente y Pesca, con atribuciones relacionadas con la construcción y mantenimiento de las obras públicas, las comunicaciones y transportes, ecología, protección del ambiente, forestal y pesca. Cabe destacar que en esta Reforma, (as atribuciones de desarrollo urbano se transfieren a la Secretaría de Desarrollo Social.

El 8 de septiembre de 2000, se publica en el Periódico Oficial el Decreto No. 45 por el que se aprueba la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado transformando la Secretaría de Infraestructura, Medio Ambiente y Pesca (SIMAP) en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA). En esta nueva organización se transfieren las funciones forestales a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena y las atribuciones pesqueras a la Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente y se reintegran las atribuciones de Desarrollo Urbano.

Finalmente, el 17 de marzo 2005, se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dividiéndose las atribuciones que tenía la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en dos: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Secretaría de Infraestructura y Transporte, respectivamente.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tiene como encargo conducir las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano, ecología y medio ambiente; por tal motivo y para cumplir con su misión, se está organizado y estructurado de la manera descrita en el presente manual de organización.

3.2.- Misión y Visión.

Misión.

Fomentar una cultura ecológica que anteponga el cuidado del entorno y la preservación, ambiental, en la toma de decisiones para la distribución de la población y el ordenamiento territorial, considerando medidas específicas para impulsar nuevas formas de participación que alienten al ciudadano de manera individual y en grupos organizados, a intervenir en la formulación y ejecución de la política de los asentamientos humanos, así como mantener una actitud vigilante sobre los recursos naturales y el ambiente.

Visión.

Ser líder en la conservación y fomento de los recursos naturales, donde el desarrollo económico y social, así como, crecimiento urbano y turístico, se lleve conforme a reglas claras y precisas establecidas en los programas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, preservación ambiental y recursos naturales.

3.3.- Marco Jurídico.

El marco jurídico que sustenta las facultades, atribuciones y funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, está compuesto de las disposiciones siguientes:

Disposiciones Federales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
- Ley Federal de Vivienda.
- Ley General para la Prevención y Gestión de Residuos.
- Ley General de la Vida Silvestre,
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
- Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Normas Oficiales Mexicanas.

Disposiciones Estatales.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

- Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de Planeación del Estado de Quintana Roo.
- Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Obras Públicas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo
- Ley de Catastro.
- Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo.
- Ley de) Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados.
- Ley del Servicio Público de Carrera del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
- Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del estado de Quintana Roo.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo.
- Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de Condiciones Generales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Descentralizados y Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo. P.O. 26fJulio105
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
- Plan Estratégico de Desarrollo Integral a 25 Años.
- Programas Sectorial de Preservación Ambiental y Recursos Naturales 2005-2011.
- Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2005-2011.
- Programas Institucionales.

3.4.- Atribuciones.

A la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

Formular, instrumentar, conducir y evaluar, las políticas y programas sectoriales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, de Ecología y Medio Ambiente, en congruencia con el Sistema Estatal de Planeación y con base en las disposiciones constitucionales y legales, y las normas y lineamientos que determine el Ejecutivo del Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Federación o a los Municipios de la Entidad;

Concertar, coordinar, instrumentar y evaluar la ejecución de los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos humanos, vivienda, agua potable y saneamiento, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, respetando las competencias de la Autonomía Municipal;

Promover y vigilar en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, el ordenamiento territorial y el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos del Estado, así como ejecutar las acciones tendientes al mejoramiento de las zonas marginadas;

Coadyuvar con los Ayuntamientos en la formulación de sus planes, programas y normas técnicas, relacionadas con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la vivienda;

Promover y vigilar, en coordinación con los Ayuntamientos correspondientes, que el desarrollo y equipamiento urbano de las diversas comunidades y centros de población del Estado, guarden congruencia con las previsiones y planes respectivos;

Promover, proponer, conducir y evaluar la realización de los programas de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, vivienda y los relacionados con los servicios de agua potable y saneamiento en coordinación con los gobiernos municipales, e instituciones públicas competentes;

Determinar en los períodos que señalen las disposiciones legales, las características de la propiedad raíz en el Estado; en coordinación con la Secretaria de Hacienda, establecer los métodos para darle el valor más cercano al real, de acuerdo a esas características. En su caso, proporcionar la información resultante a los Ayuntamientos, para determinar los avalúos de los predios dentro de su jurisdicción, así como para la fusión, subdivisión y fraccionamiento de éstos;

Establecer y vigilar el cumplimiento de los programas relacionados con las reservas territoriales en el Estado, con la participación que corresponda al Instituto del Patrimonio Inmobiliario Estatal;

Proponer, convenir y coordinar las acciones y medidas necesarias de protección al ambiente con el fin de preservar, restaurar y fortalecer el equilibrio ecológico y disminuir

la fragilidad ambiental de los ecosistemas del Estado, en acuerdo con el Gobierno Federal, las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal y los Gobiernos Municipales, de conformidad con la distribución de competencias existente;

Promover, certificar e implementar programas para el cumplimiento cabal de la normatividad ambiental y la aplicación de criterios de protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de prevención y disminución de la contaminación ambiental atmosférica;

Gestionar con, las dependencias federales, estatales y municipales correspondientes, el otorgamiento de incentivos y estímulos a favor de los particulares que contribuyan a la protección ambiental y al equilibrio de los ecosistemas de la entidad

Proporcionar asesoría y servicios tendientes a la conservación, restauración y de aprovechamiento de los recursos naturales y el ambiente, y llevar el registro de las personas físicas y morales acreditadas para ello, así como el padrón correspondiente.

Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas, que promuevan y fomenten la conservación, restauración y evaluación de los recursos naturales y el medio ambiente;

Instrumentar e impulsar metodologías y procedimientos de valuación económica del capital natural y de los bienes y servicios ambientales;

Evaluar la calidad del aire y del ambiente y establecer y promover el Sistema Estatal de Información Ambiental, que incluirá los sistemas de monitoreo atmosférico, de suelo y de cuerpos de agua de jurisdicción estatal, entre otros;

Promover, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, la incorporación de contenidos ambientales en la política educativa del Estado y en los planes y programas de estudios, así como la formación de actitudes y valores de protección y conservación del patrimonio natural;

Aplicar la normatividad para la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales;

Coadyuvar en la vigilancia sobre la conservación de las corrientes de agua, ríos, lagos y lagunas de jurisdicción estatal y en la protección de cuencas alimentadoras y demás cuernos de agua;

Conformar, operar y elaborar programas para el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas en el Estado, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales, así como normar y supervisar la operación de los parques, zoológicos, jardines botánicos, reservas y parques naturales, competencia del Estado;

Desarrollar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, y con las autoridades federales competentes, el censo de predios forestales y silvopastoriles y de sus productos; así como levantar, organizar, manejar y actualizar las cartografías correspondientes, los inventarios de recursos naturales y de fauna y flora silvestre que compete al Gobierno del Estado;

Regular y promover, en colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales, la protección y preservación de los recursos de la fauna y flora silvestres del Estado, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

Aplicar las restricciones en materia ecológica y sobre los recursos naturales establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables, e intervenir, en coordinación con las dependencias competentes, en el establecimiento y levantamiento de vedas forestales, de caza y de pesca;

Promover y realizar estudios e investigaciones de carácter científico y tecnológico, que contribuyan a impulsar el conocimiento de los diversos ecosistemas y del medio ambiente de la Entidad;

Fomentar y conducir estudios, trabajos y servicios meteorológicos del estado.

Aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales en las materias de su competencia; dar seguimiento a la aplicación de las que correspondan a otras autoridades, y resolver los recursos y quejas que formulen los particulares de conformidad con las disposiciones aplicables;

Certificar los documentos que obren en sus archivos y los expedidos por los servidores públicos que le estén subordinados en ejercicio de sus atribuciones;

Proporcionar a los Ayuntamientos y a las asociaciones en general, asesoría para la elaboración de programas y proyectos en las materias competencia de la Secretaría, cuando así lo soliciten; además, consolidar y regular los servicios regionales del sector, procurando su

Vinculación con el modelo de organización y desarrollo regional del Estado bajo criterios de eficiencia, productividad y ahorro en el gasto público, mayor cercanía y calidad de servicios a la población; y

Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.

3.5 - Estructura Orgánica.

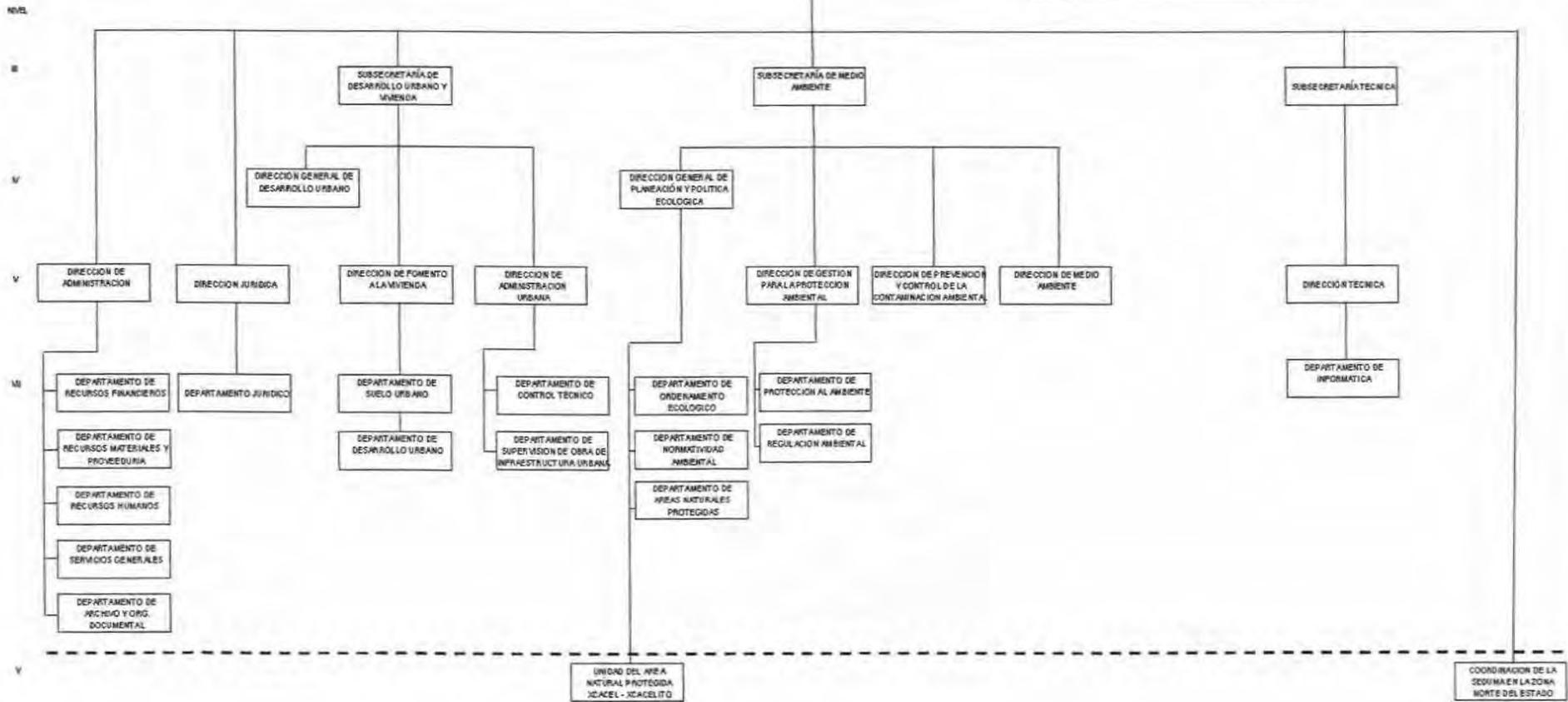
- 1.0.- Secretaria.
- 1.1.- Secretaria Particular.
- 1.2.- Dirección Jurídica.
- 1.2.1.- Departamento de Jurídico.
- 1.3.- Unidad de Informática.
- 1.4.- Dirección de Vinculación interinstitucional.
- 1.5. - Unidad de Comunicación Social.
- 1.6.- Órgano de Control y Evaluación Interna.
- 2.0.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 2.1.- Dirección de Desarrollo Urbano.
- 2.1.1.- Departamento de Planeación Urbana.
- 2.1.2.- Departamento de Ordenamiento Territorial.
- 2.2. - Dirección de Fomento a la Vivienda.
- 2.2.1.- Departamento de Vivienda.
- 2.2.2.- Departamento de Suelo Urbano.
- 2.3.- Dirección de Administración Urbana.
- 2.3.1.- Departamento de Control Técnico.
- 2.3.2.- Departamento de Supervisión de Obra de Infraestructura Urbana.
- 30.- Subsecretaría de Medio Ambiente.
- 3.1.- Dirección de Ordenamiento Ecológico.
- 3.1.1.- Departamento de Programas de Ordenamiento Ecológico.
- 3.1.2.- Departamento de Seguimiento y Evaluación de Ordenamientos Ecológicos e Información Geográfica.
- 3.2. - Dirección de Protección al Ambiente.
- 3.2.1.- Departamento de Protección al Ambiente.
- 3.2.2.- Departamento de Regulación Ambiental.
- 3.3.- Dirección de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
- 3.3.1.- Departamento de Residuos Sólidos.
- 3.3.2.- Departamento de Prevención de la Contaminación.
- 3.4.- Dirección de Áreas Naturales Protegidas.
- 3.4.1.- Departamento de Investigación y Educación Ambiental
- 3.4.2.- Departamento de Vida Silvestre.
- 3.5- Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental.
- 3.5.1.- Departamento de Riesgo Ambiental.
- 3.5.2.- Departamento de Impacto Ambiental.
- 4.0.- Subsecretaría Técnica.
- 4.1.- Dirección de Planeación.
- 4.1.1- Departamento de Programas y Proyectos.
- 4.1.2.- Departamento de Seguimiento y Evaluación.
- 5.0.- Dirección de Administración.
- 5.0.1.- Departamento de Recursos Financieros.
- 5.0.2.- Departamento de Recursos Materiales y Proveduría.
- 5.0.3.- Departamento de Recursos Humanos.
- 5.0.4.- Departamento de Servicios Generales.
- 5.0.5.- Departamento de Archivo y Organización Documental.
- 6.0.- Coordinador Zona Norte.
- 6.0.1.- Departamento de Desarrollo Urbano.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ORGANIGRAMA AUTORIZADO
MARZO DE 2007



| NIVEL | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TOTAL |
|-------|-----------------------|-----------|
| II | SECRETARÍA | 1 |
| III | SUBSECRETARÍA | 3 |
| IV | DIRECCIÓN GENERAL | 2 |
| V | DIRECCIÓN | 12 |
| VI | DEPARTAMENTO | 19 |
| | SUBIA | 40 |



APROBÓ

AUTORIZÓ

REGISTRÓ

Vo. Bo.

Vo. Bo.

C. FRANCISCO JAVIER DIAZ CARVAJAL
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

LIC. ROBERTO BORGE ANGULO
 OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO

C. P. ANTONIO BERNARDO BADIY MOSCOSO
 SECRETARIO DE LA CONTRALORIA

C. FREDY EFREN MARRUF MARTÍN
 SECRETARIO DE HACIENDA

C. P. JOSÉ A. ALONSO OVANDO
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

3.6 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Objetivo:

Coordinar la elaboración, aprobación, actualización, seguimiento, evaluación y difusión de los Programas de Desarrollo Urbano, con la participación de los sectores social y privado, dentro de su ámbito de competencia y los Programas de Ordenamiento Territorial.

Funciones:

- I. Coordinar la elaboración, aprobación, actualización, seguimiento, evaluación y difusión de los Programas de Desarrollo Urbano tanto estatal como municipal, con la participación de los sectores social y privado, dentro de su ámbito de competencia.
- II. Participar en la formulación y conducción de las políticas generales de asentamientos humanos y en la promoción de dotación de viviendas en el Estado, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los municipios, procurar el adecuado desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.
- III. Coordinar la formulación, aprobación, actualización, seguimiento, valuación y difusión de los Programas de Ordenamiento Territorial, con las dependencias involucradas, dentro de su ámbito de competencia.
- IV. Establecer normas y lineamientos para regular el Mercado de los Inmuebles del Estado.
- V Promover y conducir la elaboración, aprobación y actualización del Programa de Desarrollo Urbano, Plan Maestros, Plan Director y Plan Parcial, así como controlar y evaluar su cumplimiento.
- VI. Dictaminar previamente a su expedición, la congruencia de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano; así como, la compatibilidad urbanística de las autorizaciones de fraccionamiento y condominios, que vayan a otorgar los municipios.
- VII. Proponer al Secretario la fundación de nuevos centros de población.
- VIII. Proponer de manera conjunta y coordinada con los municipios involucrados, el ordenamiento y regulación de los centros de población conurbados.
- IX. Planear de manera conjunta y coordinada con los municipios involucrados, los fenómenos de conurbación interestatales, con apego a lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.
- X. Participar conforme a la legislación aplicable, en los procesos de regularización de fa tenencia de la tierra en los centros de población.

XI. Participar en los términos de los convenios y acuerdos de coordinación respectivos, con los Gobiernos Municipal y Federal en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

XII. Diseñar y conducir el Sistema Estatal de Vivienda, así como promover y apoyar por conducto del Instituto de fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad, el acceso de las familias a una vivienda digna y decorosa,

XIII. Establecer el marco de referencia para fundar, conservar y motivar el crecimiento de los centros de población, sujetándose a las previsiones, reservas, usos y predios que determine el Programa de Desarrollo Urbano.

XIV. Promover la participación y la corresponsabilidad social en la programación, financiamiento, ejecución, control y evaluación del desarrollo urbano y vivienda.

XV. Coordinar la elaboración de dictámenes de congruencia de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

XVI. Promover la fundación de nuevos centros de población, ante las instancias correspondientes, cuando las necesidades de crecimiento y desarrollo urbano del estado así lo requieran.

XVII. Participar en la realización de los programas de vivienda que elabore el Instituto de Fomento a la Vivienda y Regulación de la Propiedad de Quintana Roo, en coordinación con los Gobiernos Municipales y demás instituciones participantes.

XVIII. Participar en coordinación con el Instituto de Fomento a la Vivienda y Regulación de la Propiedad de Quintana Roo, en la celebración de convenios con los Municipios y el Gobierno Federal para la formulación y ejecución de programas de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

XIX. Tramitar para su autorización la Expedición de Constancias de Compatibilidad Urbanística Estatal para los casos previstos en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.

XX. Promover en coordinación con los municipios, la participación y la responsabilidad de la sociedad, en la programación, financiamiento, ejecución, evaluación, control y gestión de desarrollo urbano y la vivienda.

XXI. Coordinar la atención y seguimiento de las denuncias sobre cualquier hecho u omisión que contravenga los Programas de Desarrollo Urbano o las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos y demás ordenamientos sobre la materia.

XXII. Supervisar la realización de las inspecciones respecto a las denuncias que se reciban sobre la materia.

XXIII. Dictaminar las medidas de seguridad y sanciones administrativas por infracciones a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado y demás ordenamientos sobre la materia, en el ámbito de su competencia.

- XXIV. Apoyar y asesorar a los municipios que lo soliciten en la formulación de los Programas de Desarrollo Urbano y en la normatividad de las leyes en la materia.
- XXV. Promover la investigación, capacitación y aplicación de tecnologías alternativas en materia de desarrollo urbano.
- XXVI. Coordinar la formulación del Programa Operativo Anual de la Subsecretaría.
- XXVII. Atender, supervisar y dar seguimiento a la correspondencia.
- XXVIII. Asistir a eventos y reuniones de trabajo.
- XXIX. Coordinar el Subcomité de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- XXX. Coordinar la integración de la información estadística de vivienda.
- XXXI. Coordinar la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- XXXII. Participar en la Comisión Consultiva Regional del INFONAVIT.
- XXXIII. Coordinar la administración del Sistema de Entrega- Recepción, en el capítulo general de la Secretaría.
- XXXIV. Las demás que le sean encomendadas por el Secretario.

Dirección de Desarrollo Urbano.

Objetivo:

Formular y proponer el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los Programas que de éste se deriven; así como dar seguimiento a su ejecución, instrumentación, evaluación y retroalimentación de sus resultados.

Funciones:

- I. Participar en los programas de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la competencia del Gobierno del Estado, de acuerdo a las disposiciones de la materia y en coordinación con las dependencias y entidades del sector involucrado.
- II. Participar en la formulación y conducción de las políticas generales de asentamientos humanos, procurando el adecuado desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.
- III. Contribuir en la actualización del Programa Estatal del Ordenamiento Territorial, así como controlar y evaluar su cumplimiento.
- IV. Participar de manera conjunta y coordinada con los municipios involucrados, en el ordenamiento y regulación de los centros de población conurbados

- V. Apoyar y asesorar a los municipios, en la formulación de sus programas de desarrollo urbano y en la zonificación urbana de sus centros de población.
- VI. Elaborar el dictamen de congruencia de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.
- VII. Promover la investigación, capacitación y aplicación de tecnologías alternativas en materia de desarrollo urbano.
- VIII. Difundir los programas de desarrollo urbano a que se refiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.
- IX. Establecer y vigilar el cumplimiento de los programas de adquisición de reservas territoriales del Estado, con la participación que corresponda a otras autoridades.
- X. Participar en el procedimiento de regularización de la tenencia de la tierra, de los predios ubicados en asentamientos humanos irregulares en terrenos de propiedad estatal, municipal o privada, a favor de sus ocupantes, y con la intervención del municipio respectivo.
- XI. Establecer los métodos para la fusión, subdivisión y fraccionamiento de la propiedad raíz en el Estado.
- XII. Operar y retroalimentar el Sistema de Información Geográfica y Ambiental, en materia de desarrollo urbano.
- XIII. Promover y difundir de Programas de Desarrollo Urbano.
- XIV. Las demás que le sean encomendadas por el Subsecretario.

A) Departamento de Planeación Urbana.

Objetivo:

Planear, organizar y dirigir con las autoridades y particulares para modificar la ciudad con orden sustentable y equidad.

Funciones:

- I. Resguardar y administrar el archivo documental y digital estatal de Programas de Desarrollo Urbano Sectorial.
- II. Elaborar análisis y evaluaciones de planeación urbana.
- III. Auxiliar en el seguimiento y control del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de los demás Programas de Desarrollo Urbano Sectorial.

IV. Colaborar en la formulación de programas, políticas y estrategias en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos.

V. Integrar la información cartográfica de la planeación urbana y asentamientos humanos en el Sistema de Información Geográfica.

VI. Apoyar y asistir al Director de Desarrollo Urbano.

VII. Las demás que le sean encomendadas por el Director.

B) Departamento de Ordenamiento Territorial.

Objetivo:

Auxiliar en la integración de la información cartográfica digital de la planeación Urbana y asentamientos humanos en el Sistema de Información Geográfica y Ambiental.

Funciones:

I. Administrar el aprovechamiento y actualización del Sistema de Información Geográfico, así como su integración al Sistema de Información Geográfica Estatal.

II. Elaborar análisis y evaluaciones del tema.

III. Auxiliar en el seguimiento y control de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

IV. Colaborar en formulación de programas, políticas y estrategias en materia de Ordenamiento Territorial.

V. Las demás que le sean encomendadas por el Director.

Dirección de Fomento a la Vivienda.

Objetivo:

Coordinar acciones para el fomento de la vivienda y regularización de los asentamientos humanos.

Funciones:

I. Conducir las políticas y programas de fomento a la vivienda; as como en la aplicación de las normas y lineamientos, sin perjuicio de la competencia que corresponda a 1 os Municipios.

II. Participar en la realización de los programas de vivienda y llevar su gestión y ejecución, en coordinación con las instancias correspondientes.

- III. Proponer la planificación y zonificación de viviendas en las zonas urbanas y rurales del Estado, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los municipios.
- IV. Participar en la elaboración del Programa Estatal de Vivienda, así como promover y apoyar por conducto del Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad, el acceso de las familias a una vivienda digna y decorosa.
- V. Coordinar la elaboración e instrumentación del Programa Estatal de Vivienda.
- VI. Participar en la formulación y conducción de las políticas generales para la promoción y dotación de viviendas para las comunidades indígenas del Estado, procurando el adecuado ordenamiento territorial.
- VII. Formular los requerimientos inmobiliarios con base a los programas de desarrollo urbano, considerando las necesidades de suelo y reservas territoriales.
- VIII. Evaluar los avances de la vivienda, mediante las estadísticas.
- IX. Contribuir en la operación del Subcomité de Desarrollo Urbano y Vivienda en el seguimiento de los asuntos.
- X. Integrar y evaluar el Programa Operativo Anual del sector vivienda.
- XI. Integrar los índices de desarrollo urbano y vivienda para el Informe de Gobierno del Estado.
- XII. Las demás que le sean encomendadas por el Subsecretario.

A) Departamento de Vivienda.

Objetivo:

Apoyar en la promoción y realización de los programas de vivienda y coordinar su gestión y ejecución con los gobiernos municipales y las instancias involucradas en la política de vivienda.

Funciones:

- I. Apoyar en la integración, operación y organización del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- II. Apoyar en la actualización del Reglamento Interior del Subcomité.
- III. Apoyar en la elaboración del programa de trabajo y calendario de reuniones del subcomité.
- IV. Integrar la programación- presupuestación del Sector Desarrollo Urbano y Vivienda.

V. Dar seguimiento a la programación-presupuestación del Sector Desarrollo Urbano y Vivienda.

VI. Apoyar en el seguimiento a las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, en materia de vivienda.

VII. Integrar los datos sobre resultados del Sector Desarrollo Urbano y Vivienda para el Informe de Gobierno, y

VIII. Las demás que le sean encomendadas por el Director.

B) Departamento de Suelo Urbano.

Objetivo:

Contribuir en la solución a los problemas de asentamientos humanos irregulares en el estado, mediante la procuración de recursos territoriales y suelo urbano apto para el desarrollo urbano, promoviendo de esta manera la generación de vivienda digna para la población demandante.

Funciones:

I. Dar Seguimiento a las acciones para la regularización de asentamientos humanos.

II. Contribuir en el cumplimiento de los programas de adquisición de reservas territoriales del Estado, con la participación que corresponda a otras autoridades.

III. Instrumentar el procedimiento de regularización de la tenencia de la tierra, de los predios ubicados en asentamientos humanos irregulares en terrenos de propiedad estatal, municipal o privada, a favor de sus ocupantes, y con la intervención del municipio respectivo.

IV. Elaborar y actualizar un banco de información estadística de la vivienda del Estado.

V. Apoyar en la elaboración y aprobación de los índices del sector vivienda, para el anuario estadístico, y

VI.- Las demás que les sean encomendadas por el director.

3.7. Funciones y Desempeño del Egresado de Sistemas Comerciales en el Área de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

A continuación describiré cada una de las funciones que realizo en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

- **Recepción de Expedientes para la elaboración de la Constancia de Compatibilidad Urbanística Estatal:** Este es el punto primordial o la base de mi trabajo, ya que soy la persona que ingreso los proyectos que se realizan en el Estado, como pueden ser Fraccionamientos, Condominios y Subdivisiones o Fusiones de predios. Ésta recepción de proyectos consiste en la revisión del proyecto si cumple con los requisitos de acuerdo al tipo de proyecto que se realice, ya que cada proyecto tiene una relación de requisitos diferentes, como son los siguientes:

| Relotificación (fusión) o Subdivisión de predios |
|---|
| Solicitud firmada por el propietario del predio |
| Escritura Pública o Título que acredite la propiedad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad |
| Acta Constitutiva de la Sociedad (si el propietario es empresa) |
| Plano de ubicación en coordenadas UTM |
| Autorización de Uso de Suelo de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal (para subdivisión en 3 o mas fracciones) |
| Certificación de medidas y colindancias del Catastro |
| Plano del proyecto de subdivisión indicando el lote original y las fracciones resultantes con superficies, medidas y colindancias |

| Fraccionamiento o Conjunto Habitacional |
|--|
| Solicitud firmada por el propietario del predio, indicando el tipo de financiamiento para la construcción de las viviendas |
| Escritura Pública o Título que acredite la propiedad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad |
| Acta Constitutiva de la Sociedad (si el propietario es empresa) |
| Plano de ubicación en coordenadas UTM |
| Autorización de Uso de Suelo |
| Certificación de medidas y colindancias del Catastro |
| Planos de conjunto, manzanas, lotificación con zonificación y usos de suelo y de sembrado de vivienda, autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal |
| Memoria descriptiva del proyecto |
| Presupuesto de obra de urbanización desglosado por conceptos |
| Constancia de factibilidades de servicio de CAPA y CFE |
| Respaldo en cd que contenga: ubicación del predio, planos del proyecto y el presupuesto en formato Excel. |
| MIA (Manifestación de Impacto Ambiental según el caso). |

| Régimen de Propiedad en Condominio |
|---|
| Solicitud firmada por el propietario del predio, indicando el tipo de financiamiento para la construcción de las viviendas |
| Escritura Pública o Título que acredite la propiedad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad |
| Acta Constitutiva de la Sociedad (si el propietario es empresa) |
| Plano de ubicación en coordenadas UTM |
| Autorización de Uso de Suelo |
| Certificación de medidas y colindancias del Catastro |
| Plano autorizado del fraccionamiento al que pertenezca |
| Planos del proyecto de condominio, que indique las áreas privadas y comunes, con medidas, colindancias y superficies. Tabla de Indivisos y Pro indivisos. |
| Memoria descriptiva del proyecto |
| Constancia de factibilidades de servicio de CAPA y CFE |
| Respaldo en cd que contenga: ubicación del predio, planos del proyecto y el presupuesto en formato Excel. |

- **Manejo de toda la Base de Datos:** Lo que es la base de datos, es la captación de los proyectos

mencionados, y una vez entregada la Constancia, es decir, autorizada, en esta base de datos se descarga de acuerdo al Municipio al que pertenece el Proyecto y el mes que se autorizo, con el fin de llevar un control de lo que ya se autorizo y los ingresos que se generan por mes, durante todo el año.

- **Atención al Público:** Este punto consiste en atender, informar y ayudar a los promoventes para informarles en que situación se encuentran sus proyectos, información de requisitos para poder ingresarlos, y recepción de llamadas telefónicas.

- **Actualización y manejo de los archivos de trámite, concentración e índice de información reservada para la Ley de Transparencia:** El archivo de trámite, es la relación interna de mi departamento de los archivos que ingresan; el archivo de concentración es la relación de todos los proyectos que ya se autorizaron y se les otorga un número de caja para archivar y mandarlos al archivo general del Gobierno del Estado; y por último el archivo de índice de información reservada es similar al archivo de trámite, solo que en este caso este archivo se sube a la red de transparencia. Estos archivo se actualizan semanalmente, de acuerdo a lo que se ingresa y a lo que se autoriza.

- **Elaboración mensual de los Ingresos generados:** Los ingresos se hacen mensualmente, estos ingresos son de los cobros que se hacen para los Fraccionamiento, Condominios y Subdivisiones, con el fin de reportarlo a la Secretaria de Hacienda.

- **Manejo de Audiencias:** Llevo el control de las Audiencias de la Subsecretaria y lo que es la Agenda, para llevar un control y se pueda atender a los Desarrolladores que requieren hablar directamente con la Subsecretaria, por algún problema o detalle en específico que tenga el proyecto.

- **Manejo del Archivo SENTRE:** Este archivo es operado por la Secretaría de Contraloría, ya que en este archivo se manejan datos muy específicos de cada área y de lo que se maneja, ya que hay que ingresar en este archivo, lo que son los datos de los Proyectos, en cuanto a su nombre, domicilio, el numero de clave que se le otorga, antigüedad, el año en que se genera, y la clasificación que uno le pone, ya sea reservado, público o privado.

}

CAPITULO IV

Conclusiones y Recomendaciones para la Universidad de Quintana Roo y la Carrera de Sistemas Comerciales.

4.- Introducción

En este capítulo hablaré de los conocimientos que obtuve en la carrera de sistemas comerciales, y que me han brindado las herramientas necesarias para el Desarrollo de mi Ejercicio Profesional. Mencionaré a continuación algunas de las materias en las que me he apoyado para el desarrollo de mis actividades en SEDUMA.

Planeación Estratégica: Ha sido fundamental para realizar mis funciones ya que la utilizo para enfocarme a los Desarrolladores o Promoventes que solicitan a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la Constancia de Compatibilidad Urbanística Estatal ya sea para Fraccionamientos, Condominios o Subdivisiones. Esta materia la he tomado, como una herramienta en la Secretaria, ya que al formular nuevas estrategias podemos evitar una mala organización en los recursos.

Procesos Administrativos: Ha sido fundamental para realizar mis funciones ya que aplico lo que es la Planeación, Organización, la Organización y Control de todas las Constancias de Compatibilidad Urbanística de los proyectos que se realizan en el Estado.

Introducción a la Contabilidad y Análisis de Estados Financieros, Matemáticas Financieras: Estas materias han sido parte de la base de mi trabajo, ya que gracias a ellas, puedo realizar un reporte financiero mensualmente de lo que se genera de las Constancias de Compatibilidad Urbanística Estatal que se genera en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la cual pertenezco.

Análisis de Estados Financieros: También esta materia es importante ya que año con año analizamos y entregamos un reporte para la Secretaría de Hacienda de lo que se genera anualmente de las Constancias de Compatibilidad y se compara con lo que se generó un año anterior. Esta asignatura me ha proporcionado herramientas como son elaboración de informes financieros, comparación de estados de ingresos, entre otras cosas.

Derecho Fiscal: En esta materia pude aprovechar mis conocimientos para emplearlo en lo que es mi trabajo, ya que los cobros de la expedición de las Constancias de Compatibilidad Urbanística Estatal se basa en lo que es la Ley de Fraccionamiento y salarios mínimos, cuyos cálculos y determinaciones se rigen por el Código Fiscal de la Federación.

Sin restarles la importancia a las demás materias del plan de estudios, considero que he mencionado las que son la base de mi trabajo y las que me han permitido desarrollarlo con facilidad. Sus conceptos la Planeación, Contabilidad, Análisis de Estados Financieros, etc, son conceptos que aplico en cada momento para lo que son

los reportes mensuales de la expedición de Constancias de Compatibilidad, el ingreso de Proyectos entre otras funciones.

La recepción y todo lo relacionado a la Constancia de Compatibilidad no son fáciles, ya que son muchos los proyectos que se hacen en el Estado y se atienden a los promotores o desarrolladoras en lo que es la revisión de su proyecto. A parte de la recepción lleva todo un proceso ya que se autoriza dicha Constancia hay que hacer entregas mensuales de lo que se genera ante la Secretaría de Hacienda y la Ley de Transparencia. Y por ultimo, ya entregada la Constancia se descarga en lo que es el Archivo de SENTRE, que es una archivo de clasificación que maneja la Secretaría de Contraloría y se archivan los documentos.

4.1 Conclusiones

El haber estudiado la carrera de Sistemas Comerciales me ha permitido ser una persona con disciplina, dedicación, con indagación de conocer lo que es la mercadotecnia, la planeación y las ventas y todo lo relacionado del área de contabilidad, nuevas tácticas y todo lo que puedo utilizar como herramientas, pero en lo personal este grupo de asignaturas que menciono han sido las herramientas para realizar las funciones laborales.

En el transcurso del tiempo que llevo en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ha servido para conocer y saber lo que puedo ofrecer en el campo laboral, cada una de las herramientas que lleve en la carrera fueron de mucha utilidad para forjarme nuevos retos y no ser una más del camino sino sobresalir en lo que hago. Así mismo, el apoyo y paciencia de mis profesores y los conocimientos que ellos me proporcionaron los llevo cada momento, dándome la oportunidad de tener el puesto de Secretaria Particular de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Gracias al manual de trabajo de la Seduma la página de Internet de la Uqroo y a la variedad de los libros que se encuentran en la Biblioteca de la Universidad, hicieron que mi bibliografía por experiencia laboral sea fácil para obtener toda la información necesitada.

Lo que agregaría para mejorar mi labor en esta Subsecretaria ya mencionada, es que nos capaciten continuamente con diplomados o cursos de lo que es planeación, manejo de programas como el arview, actualización de algunas Leyes como son la Ley de Fraccionamientos y la Ley de Asentamientos humanos ya que de ellas nos basamos lo que son los cobros de las Constancias de Compatibilidad, para los Requisitos que se solicitan para cada proyecto y algunas normas y reglas que deben tener uno de ellos; así como también del área de Recursos Humanos ya que tenemos mucho contacto con los Promotores de viviendas que solicitan su Constancia de Compatibilidad Urbanística Estatal, que son permisos que les piden los notarios para poder escriturar sus proyectos ya mencionados.

A lo largo de los años, la educación ha ido cambiando según la demanda de la comunidad educativa, por lo cual en mi punto de vista particular, la carrera de Sistemas Comerciales se ha visto en la necesidad de adecuar sus mapas curriculares a las necesidades de los estudiantes, un claro ejemplo es que; del año 1995 los semestres a cursar para acreditar la carrera eran diez, y en la actualidad son ocho.

El haber eliminado materias del plan de estudios ha sido una estrategia efectiva para enfocar la carrera al logro de objetivos establecidos para esta, así como para alcanzar cubrir el mapa curricular en el tiempo y forma establecidos por la Universidad.

Desde mi punto de vista, los planes de estudio deben analizarse constantemente, para detectar los problemas que originan la falta o el bajo rendimiento de egresados, en el entendido de que la adecuación de estos planes sean enfocados a materias relacionadas 100% a la carrera y no a aquellas que solo sirvan de relleno, puesto que esto entorpece en gran parte el entusiasmo de los estudiantes por mantenerse en el camino y terminar los semestres con amor y dedicación.

Recomendaciones

4.2 Recomendaciones para Seduma

- Cuidar y mantener los requisitos para las Constancias de Compatibilidad Urbanística Estatal, con el fin que de tener una revisión más clara y completa del proyecto y sea más rápido la entrega de dicho Documento.
- Llevar un mejor control en los proyectos autorizados en el Estado, para saber que proyectos ya están autorizados y cumplen con las reglas.
- Capacitar al personal cada determinando tiempo, en cuanto a la Ley de Fraccionamientos y todo lo relacionado al área de Desarrollo Urbano y manejo de Programas como autocad y arview.

4.3 Recomendaciones para la Universidad de Quintana Roo

- Tener un mejor Auditorio y sala de Usos Múltiples.
- Concientizar talleres de publicidad, mercadotecnia y ventas a los alumnos
- Generar más encuentros universitarios con otras Universidades de diferentes Estados.
- Continuar apoyando a los alumnos para la realización de proyectos con posibilidades de ser un buen producto innovador como la feria del emprendedor.
- Que se lleven a cabo Convenios con la Universidad y Gobierno del Estado, para que los aspirantes tengan la oportunidad de ingresar mediante la Bolsa de Trabajo.

4.4 Recomendaciones para la Carrera de Sistemas Comerciales

- Capacitación continúa para los profesores de la carrera de Sistemas Comerciales profesionalmente.
- Eliminar las materias de tronco común y poner en su lugar materias enfocadas a la carrera de Sistemas Comerciales, como publicidad, ventas o negocios internacionales y mercadotecnia.
- De acuerdo al nuevo Plan de Estudios, considero que no debieron eliminar r la materia de Econometría y Econometría Aplicada, ya que son muy buenas materias para la interpretación de resultados de encuestas y que al egresado de la carrera le brindan mayores habilidades en cuestiones estadísticas y matemáticas y que nos permiten abrir el abanico de posibilidades de las habilidades que tenemos.

Referencias Bibliográficas

- 1.- Administración/James A. F. Stoner. México: Prentice-Hall Hispanoamericana S.A. de C.V., 2004, 811 Pág.
- 2.- Administración, Contabilidad y Costos/ Garrido Alejandro y José E. Ocampo. México: CECSA, 1992. 231 Pág.
- 3.- Contabilidad de Costos II/Raúl Cárdenas Nápoles. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2006. 221 Pág.
- 4.- Contabilidad de Costos/ Ernesto Reyes Pérez. México: LIMUSA, 2007. 320 Pág.
- 5.- Estrategia Competitiva/ Michael E. Porter. México: CECSA, 2001. 391 Pág.
- 6.- Teoría de la Organización/ B. J. Nodge, W. P. Anthony, L.M. Gales. Madrid: Prentice-Hall Iberia S. R. L., 1998. 449 Pág.
- 7.- Dirección Estratégica/ Victor Daniel Aceves Ramos. México: Ma Graw-Hill, 2004. 367 Pág.
- 8.- Mercados Financieros y Estrategia Empresarial/ Mark Grinblatt y Sheridan Titman. Boston: Mc Graw-Hill, 2003. 709 Pág.
- 9.- Administración de Recursos Humanos: el capital de las empresas/ William B. Werther y Keith Davis. México: Mc Graw-Hill, 2008. 610 Pág.
- 10.- Administración de Recursos Humanos/ John M. Ivancevich. México: Mc Graw-Hill, 2005. 665 Pág.
- 11.- Internacional Marketing Management/ Subash C. Jain. Cincinnati, Ohio: South-Western College Publishing, 1996. 792 Pág.
- 12.- Fundamentos de Mercadotecnia/ Patricia Daniel. México: Trillas, 2008. 170 Pág.
- 13.- Elementos Básicos de Mercadotecnia/ Maurice Eyssautier de la Mora. México: Trillas, 2008. 270 Pág.
- 14.- Mercadotecnia/ Laura Fischer. México: Mc Graw-Hill, 1992. 457 Pág.
- 15.- Administración de Ventas/ Rolph E. Anderson, Joseph F. Hair, Alan J. Bush. México: Mc Graw-Hill, 1995.
- 16.- Administración de Ventas/ Mark W. Johnston y Grez W. Marshall. México: Mc Graw-Hill, 2004. 659 Pág.
- 17.- Análisis de Estados Financieros: Interpretación para tomar decisiones/ Héctor Delgado Castillo. México: Trillas, 2007. 176 Pág.

- 18.- La Dirección Estratégica en la Práctica Empresarial/ H. Igor Ansoff. México: Addison Wesley Longman, 1998. 543 Pág.
- 19.- Dirección estratégica/ Ferry Jonson, Kevan Acholes, Richard Whittington. Madrid: Pearson Education S.A., 2006. 712 Pág.
- 20.- Matemáticas Financieras/ Robert Cissel Hellen Cissel y David C. Flaspohler. México. CECSA, 2006. 607 Pág.
- 21.- Matemáticas Financieras/ Javier Miner Aranzabal. Madrid: Mc Graw-Hill, 2005. 309 Pág.
- 22.- Probabilidad y Aplicaciones Estadísticas/ paul L. Meyer Wilmington, Delaware Addison-wesley. 1992. 480 Pág.
- 23.- Investigación de Mercados: Teoría y Práctica/ Laura Fischer, Alma Navarro y Jorge Espejo. México: Tipos Futura s/f. 185 Pág.
- 24.- Planeación Estratégica de Mercados/ John S. Hammond. Mex. Mc Graw-Hill. 2001. 235 Pág.
- 25.- Planeación y Organización de Empresas/ Guillermo Gómez Ceja. México; Mc Graw-Hill, 2001. 513 Pág.
- 26.- Conceptos de Administración estratégica/ Fred R. David. México: Person Education, 2003. 368 Pág.
- 27.- Manual de SEDUMA.
- 28.- www.uqroo.mx